# The state of the s

Edicion de Madrid.

MADRID. — 12 rs. al mes en la Redaccion, Administracion y demas oficinas del periódico, establecidas en la calle de Tragineros (Prado), núm. 20, entresuelo. - Tambien se suscribe en las librerías de Bailly-Bailliere, calle del Principe, núm. 11; Cuesta, calle de Carretas, número 9; Lopez, calle del Carmen, núm. 29; Durán, Carrera de San Gerónimo, y en todas las demas principales librerías de esta corte.

Madrid. — Miércoles 16 de Abril de 1862.

PROVINCIAS. - 15 rs. al mes y 45 el trimestre; pero es indispensable poner el importe en la Administracion por una persona, ó en-viarlo directamente en letra, libranza ó sellos de correos, porque las suscriciones indirectas en las Administraciones de Correos y principales librerías, ó girando esta empresa contra el suscritor, cuestan 50 rs. el trimestre. - Ultramai 80 rs. trimestre, y Estranjero 20 rs. al mes.

Año III.—Número 401.

#### MADRID.

15 DE ABRIL.

Cuando el rio suena, agua lleva. Esto decíamos nosotros al oir los rumores que ayer indicamos, sobre disgustos entre el conde-duque y el señor Calderon Collantes; pero hoy, al leer la rectificacion de La Correspondencia, hemos esclamado: «Ciertos son los toros.»

Cuando La Correspondencia se apresura, competentemente autorizada, à desmentir una cosa, no hay mas que tenerla por verdadera.

Claro está que el Sr. Calderon es el responsable de las célebres notas; pero eso no quita para que sus compañeros, y especialmente el Sr. Posada, se las enmendaran de tal modo, que segun parece, no las conocia, como suele decirse, ni la madre que las parió.

La debilidad del ministro de Estado y su afecto à la cartera, hicieron que entrase por todo, apechugando con aquellas notas, que son una verglienza para la patria.

Pero, en fin, cuando uno no quiere, dos no rinen: y como en el ministerio no quieren ni unos ni otros, es cosa segura que no se espondrán á renir por semejantes frioleras.

Bastante le importará al Sr. Calderon cargar con una torpeza mas cuando tiene el saco lleno! El conde-duque, dice La Correspondencia, que no le ha hecho reflexiones al Sr. Calderon, y bien considerado, será verdad, porque para si las necesita S. E., y no para hacerselas á otro.

Por lo demas, que no hay crisis ya lo sabemos y lo hemos dicho, y que no habrá modificacion tambien lo aseguramos, porque basta conocer á los individuos que componen el gabinete para juzgar de lo que son capaces.

El conde-duque traga saliva y se sonrie, y aunque la procesion vaya por dentro, con tal de que su gobierno vaya por tuera, lo dá todo por bien

Ni que surjan disensiones en el seno de la mavoria, ni que amenacen por un lado los ex-progresistas y por otro los ex-conservadores, ni que los ministros traten cada uno de hacer lo que le acomode, el conde-duque permanece siempre impertérrito é impasible.

Lo que importa es no caer, y el que todo lo sacrifica á la ambicion de mando, no cae fácilmente; pero el dia que cae ni la caridad lo levanta.

Por lo que toca al Sr. Calderon, no necesita las notas para desacreditarse, le basta con el tratadito de Venezuela, que puede arder en un candil, y que está produciendo sus frutos de un modo porstentoso . Espe el alemp con roler de ann sesab er

Segun las últimas noticias, ha habido nuevos y terribles atentados contra los españoles en la república venezolana.

El Sr. Calderon reclamará para que indemnicen à las familias de las víctimas, pero las autoridades contestarán con el tratado en la mano que no hay motivo para indemnizar, y asunto concluido.

De modo que alli pueden hacer impunemente todo lo que les dé la gana, gracias à la habilidad del Sr. Toro y à la torpeza del Sr. Calderon Co-

Sin embargo, el duque de Tetuan está muy satisfecho del ministro de Estado, y no habrá modi-

Quitarle una rama al árbol del ministerio sería inútil, porque no hay poda posible cuando todas las ramas son igualmente malas. 201 200 abal

Siga, pues, dando sombra á los presupuestivoros, hasta que sople algun vendabal que lo der-

Entre tanto, hoy no se ha podido celebrar una votacion en el Congreso por falta de representantes de la patria, y la Camara se ha cerrado hasta despues de fiestas.

¿Qué sucederá cuando pasen estos dias? Allá veremos, porque por ahora el vicalvarismo se retira á meditar sobre los misterios del tiempo santo en que nos encontramos.

Medite, medite, que mucho lo necesita, y harto hallará que le convenga aprender, para aplicarlo á su propia conducta, acerca del orgullo y de la injusticia de los hombres, de las vanidades mundanas, y de lo poco que valen las glorias de la tierra. Pero, ¿acabarán al fin los ministeriales por conocerse? Casi estamos por creer que sí, cuando leemos en un periódico ex-progresista, que no le gusta la política de mas eres tú ob sonuela obsine

Hace bien, porque cualquier cosa que à él le digan en política, de seguro que no puede contestarle à su contrario con el mas eres tú consabido.

. Habíamos dejado pasar, sin decir apenas una sola palatra sobre ella, la famosa carta que La Esperanza publicó el dia 9, defendiendo la candidatura del principe Maximiliano para el trono de Méjico. El no ser español quien escribia la mencionada carta, y el publicarse esta en un periódico, cuyo amor y entusiasmo por las hijas de Fernando VII no deben ser muy entrañables, nos habian inclinado á no prestar grande autoridad ni importancia à semejante escrito: pero el valor que le han dado otros periódicos, y singularmente los que desienden la politica del ministerio actual, nos mueven à rebatir alguno de los argumentos en que se funda el escritor mejicano para disuadirnos hasta de desear que sea un principe español quien se siente en el trono de Méjico, y para inducirnos á cooperar al entronizamiento en aquella república de un archiduque de Austria.

Las razones sentimientales que da La Esperanza diciendo que este principe es hijo de la archiduquesa Sofia, miembro de una bondadosa familia, y persona de corazon grande y de entendimiento claro y cultivado, nos dejan poco satisfechos. La archiduquesa Sofía será sin duda una escelente y virtuosa señora, pero nos parece que los españoles debemos estimar en mas, sea cual sea nuestro partido político, á la reina madre doña María Cristina de Borbon, de quien es hija la duquesa de Montpensier.

Por otra parte, y aun dando por cierto que la archiduquesa Sofia sea el dechado de todas las perfecciones, y que la calidad de hijo suyo haga digno à cualquiera de ser emperador del mundo, no ya de Méjico, todavía nos parece que la calidad de ser español y de descender de nuestros reyes, entre los cuales los ha habido de mas mérito que todo el que en la archiduquesa Sofia se quiere suponer, es bastante razon para que prefiramos nuestra infanta al archiduque.

En cuanto à que el archiduque es miembro de una bondadosa familia, solo queremos decir que La Esperanza, no nosotros todos los demas españoles, habrá recibido muestras de esa bondad. Lo que es la Reina doña Isabel II y sus súbditos no hemos merecido de esa bondadosa familia, sino el que no reconozca la legitimidad de la Reina, hasta | que así hablan por estremadamente cándidos al y el que proteja al pretendiente y procure atizar la guerra civil en España, con el propósito de echar por tierra el trono constitucional y todas nuestras libertades.

Sobre el valor, don de mando, instruccion demas escelencias del principe austriaco que tanto pondera el autor de la carta, nada queremos

decir; no rebajaremos ni un ápice de todo ello. Solo haremos notar que este empeño en encomiar el talento para gobernar que tiene el archiduque, su capacidad para combatir y su mucha discrecion, mientras se callan con cuidado las calidades del candidato español, es ofensivo para este. Solo en un periódico poco amigo de la familia reinante pueden estamparse tales cosas, y escritas, sobre todo, por un estranjero. Se diria que este estranjero ve un héroe, un maravilloso pacificador, una especie de Mesías nacional en el archiduque austriaco, y que no acierta á ver en nuestros principes la menor condicion que los haga merecedores de entrar en competencia con tan semi-divino personage.

l'odavía, á pesar de lo espuesto, comprenderíamos que algunos periódicos ministeriales hubiesen aplaudido y celebrado tanto de juiciosa y de profunda la carta insertada en La Esperanza. Lo que no podemos comprender es que la hayan aplaudido, cuando de su contesto se deduce, con claridad y sin gran trabajo, la mas amarga censura contra la politica del gobierno actual. Nuestro proposito no es combatir al ministerio, valiéndonos de los argumentos de la carta, sino refutar algunos de estos argumentos. Sin embargo, varias de las inculpaciones que pueden hacerse al ministerio, habrán de resaltar por fuerza al examinar rápidamente, como vamos á hacerlo, los puntos principales que la carta toca.

España, dice, no puede contar con el apoyo de Francia y de Inglaterra para colocar en el trono de Méjico á un principe español. Nosotros no podemos contar ni con Inglaterra ni con Francia para hacer en Méjico una política española. Luego nosotros hemos hecho un tratado y hemos enviado á Méjico una espedicion, sacrificando nuestro dinero y nuestra sangre, para hacer en Méjico lo que quieran Inglaterra y Francia. para decirá todo que sí, para anularnos por completo. De lo contrario, el escritor mejicano nos amenaza con la enemistad de Inglaterra y de Francia, con que estas dos grandes potencias apartarán de nosotros su proteccion, y con que ya, dejados de su mano, caerán sobre nosotros los Estados-Unidos y nos despojarán de la isla de Cuba. De modo que, gracias al tratado de Londres y à la espedicion consiguiente, hemos venido à ponernos, segun el escritor mejicano, en una lastimera disyuntiva; ó nos anulamos haciendo lo que manden nuestros aliados, ó perdemos á Cuba. Si esto fuese cierto, valdria mas no haber firmado el tratado de Lóndres, ni haber enviado la espedicion.

Como evidente corolario de lo dicho, el escritor mejicano desaprueba la conducta seguida hasta ahora por el general Prim, conducta que el gobierno español aprueba, y que desaprueba Francia.

El escritor mejicano dice tambien que el archiduque de Austria no es un candidato propuesto por Napoleon III ni por el gobierno británico, sino aceptado solo por ellos: que la iniciativa de la candidatura ha partido de Méjico y de sus habitantes: que Inglaterra y Francia, apoyando al archiduque, cumplirán el espíritu y la letra del tratado -de Londres, y que no los cumple España presentando otro candidato. Menester es que tengan los que en 1848 fué forzada à ello por la revolucion, cobierno español y á los españoles. ¿Quién ha dicho al escritor anónimo mejicano, ni á los amigos suyos, que pueden haberse concertado entre si y aun con las referidas grandes potencias para dar el trono de Méjico al archiduque, que esta es la voluntad de aquella nacion? ¿Qné seguridad tienen de ello para atribuir ya á la candidatura del archiduque cierta legitimidad, la del sufragio, y para

convertinosle en profecia y de un modo irremisible, en el elegido del pueblo? ¿Quién no conoce y percibe que el archiduque no tiene otra razon de ser rey ó emperador en Méjico, sino el deseo, el gusto de Napoleon III, la aquiescencia de Inglaterra, la debilidad de nuestro gobierno y el parecer del escritor anónimo y de varios amigos suyos, que creen disponer y tener como en la faltriquera la voluntad de todos sus conciudadanos?

Supone el autor de la carta que en Méjico no hay mas que dos partidos: el suyo (el conservador), y el que llama revolucionario ó demagógico. Hecha esta division, que no calificamos, pasa á hacer otras que no podemos menos de calificar de arbitrarias, y hace ademas, fundándose en ellas, las mas contradictorias y aventuradas afirmaciones. De estos dos partidos, dice, el conservador (el suyo) ama á los españoles; el demagógico los aborrece. Si la convencion de 1853 no se ha cumplido, si los españoles han sido robados, vejados, perseguidos y muertos, la culpa es del partido demagógico; el partido conservador es muy gachupin. ¿Qué trazas tiene esto de ser exacto, cuando á renglon seguido nos declara el escritor mejicano que el partido conservador es el que pretende tener un rey austriaco, el que desecha un rey de origen español, el que no cree segura independencia de la patria ó no entiende por independencia sino el que se borre de Méjico el influjo de su antigua metrópoli? ¿Cómo ha de probar tampoco, ni cómo ha de hacernos creer el autor de la carta que solo los del partido contrario al suyo han muerto y han robado españoles, y se han negado en diversas ocasiones al pago de los créditos y al cumplimiento de la convencion? ¿Pues qué, el general Santa Ana, el Sr. Bonilla y mil otros que pudiéramos citar eran del partido demagógico? ¿Está acaso en el credo político de este partido el odiar à España, y en el credo polí tico de los conservadores el amarla? Claro está que si en ciertos momentos hemos favorecido nosotros á los conservadores, como, por ejemplo, Miramon, y hemos conspirado á derribar el otro partido, como, por ejemplo á Juarez, Juarez no podia querernos tanto como Miramon nos queria. Pero esto, ¿qué prueba? Esto probaria en todo caso, no que nos aborrece tal partido por ser tal partido, sino porque le hemos hecho una guerra anti-politica, al menos por lo ineficaz. No nos hubiera aborrecido, si hubiéramos sido del todo imparciales en la contienda que debatia, ó si hubiéramos apoyado de tal modo á uno de los partidos contendientes que le hubiéramos dado el triunfo definitivo, haciéndole establecer, con nuestra cooperacion, un gobierno estable, que es, sin duda, á lo que aspiraba el Sr. Pacheco y lo que el Sr. Pacheco no logró porque no se le dieron los medios conducentes á dicho fin, desaprobando su conducta y renegando de ella, despues que se supo que salia mal, para zafarse de toda responsabilidad nuestro torpísimo gabinete.

Pero dejando esto á un lado, y volviendo á hablar del archiduque, queremos conceder al autor de la carta que todo el partido conservador le quiere por rey, y concedido esto, que ya es mucno conceder, le preguntaremos: ¿el partido conservador, vencido à menudo por las armas, sera acaso vencedor en los comicios? ¿Es mas numeroso que el partido demagógico? ¿Tendrá mayoría el dia grande de la eleccion? ¿Su supuesto unánime propósito de tener rey, y de que éste sea un austriaco, vendrá á ser el propósito de los mas del pueblo? Nosotros no lo creemos. Luego lo que desea el escritor mejicano, es que se quebrante el tratado de Lóndres, salvando las apariencias; que

la Gran Bretaña y Francia pongan en la balanza el peso de su influjo, y que violenten y tuerzan la voluntad del puebio, imponiéndoles un soberano, que es probable que no quiera, para dar gusto á unos cuantos conservadores. España, autorizando y coadyuvando á todo esto, siguiendo la voluntad de otros y no la suya, mirando por intereses agenos y no por los propios, hará el papel mas desairado y mas inocente que puede imaginarse; y esto es lo que no queremos que haga.

El escritor mejicano sostiene que si hacemos este papel no correremos peligro, no nos conquistarán á Cuba, y que si hacemos otro mas digno de España, la conquistarán. De modo que para conservar la isla de Cuba debemos empezar por anularnos y ser sumisos, á fin de que nos la dejen de lástima. Que diga esto un mejicano lo comprendemos, por mas que el mejicano sea conservador, que es ser casi gachupin; pero no comprendemos que lo aprueben españoles como el Sr. D. Pedro la Hoz, que debiera estar sonando siempre con las grandezas pasadas de esta nacion gloriosísima, y como los redactores de La Epoca, tan dinásticos y tan patriotas.

Si nosotros no valemos ni servimos de nada; si de presentar en Méjico un candidato, nos esponemos à que Francia y la Gran Bretaña se incomoden y dejen de protegernos, y á que Méjico, la isla de Cuba, Puerto Rico y Santo Domingo, todo venga a ser de la Union; si para evitar esto, Méjico y España deben conformarse con que haya un trono en aquellas regiones, y con que en este trono esté sentado un principe de Austria, porque Francia é Inglaterra le sostendrán en ese trono contra los Estados-Unidos, que de otra suerte nos conquistarian, y contra Méjico mismo, que no aceptaria rey de otra suerte, digase claro que Francia y que Inglaterra van á Méjico á hacer lo que mas les plazca, y que está de mas allí el sufragio universal ó cualquier otro medio de eleccion, y aquí todo pensamiento, toda iniciativa, toda palabra que no sea un je ne conteste pas, muy claro, muy esplícito y muy humilde. Desapruébese cuanto Francia desapruebe, y lo que ella apruebe, apruébese; llamese al general Prim, que puede comprometernos, mostrando voluntad propia; y envíese en lugar suyo á alguno que no la tenga y que sepa bajar la cabeza y decir á todo que sí.

Dice El Diario Español que no recuerda haber achacado á El Contemporáneo el propósito de adular al marqués de los Castillejos. Mas vale así, decimos nosotros, pues al menos nuestro colega no reitera su acusacion infundada.

Pero como no partimos de ligero ni en esta ocasion ni en ninguna, bueno será presentar al organo ministerial sus propias palabras, no tanto para probar con cuánta razon rechazamos el cargo que nos ha hecho, como para que no venga mañana aduciéndolo como cosa aceptada y convenida.

Hé aqui, pues, como se espresa El Diario al hacerse cargo de la proposicion sentada por nosotros de que la responsabilidad de cuanto en Méjico sucede es del ministerio, aunque cha falta de propósito hace pesar sobre el gobierno la responsabilidad de todo lo malo que suceda, y si sucede algo bueno, le quita la gloria y el mérito de que por su virtud haya acontecidolog ou sup

«Así que, dice El Diario Español, por una parte, proposiciones de la clase de la que hemos copiado, puedan servir para apartar de su deber (pues son una especie de llamamiento à la desobediencia y á la indisciplina) á todos los que se hallen dispuestos á buscar su bien ó su interés independien-

## FOLLETIN DE EL CONTEMPORANEO.

#### LOS DRAMAS DE PARIS

Despues de habernosofegalado como por via de EL VIZCONDE PONSON DU TERRAIL na que en tocando un eslabon vibran todos, y

SEGUNDA SERIE. - TERCERA PARTE. EL TESTAMENTO DE GRANO-DE-SAL.

La baronesa sintió una emocion tan violenta, que sus rodillas se doblaron: vaciló, y habria caido al suelo sin la ayuda de Baptistin; pero esta emocion, por violenta que fuese, quedó dominada por la indomable energía que aquella mujer habia encontrado viviendo en la soledad. Irguiose, tomó los papeles que Baptistin le present ba, examinoles atentamente uno por uno, y tal como si desconfiase del criado, y luego, de pronto, brillaron en sus

reservo, como suele ha samingle sassure omos de conservo. Dirigióse al crucifijo con paso firme, arrodillóse y es-

-: Gracias, señor; veo que me habeis perdonado! Dirigiéndose entonces de nuevo hácia el auciane ayuda de cámara, le preguntó con una especie de avidez: -¿Dónde está ese hijo de mi hijo?

-En París, señora. - En Paris!.... (Y me lo has ocultado, y no me lo has

Ay, señora! Temia que... Callal callal Quiero verle! Baptistin lanzó un grito, y pronunció una palabra, una

so a palabra, pero de triunfo. en el cual, una vez removido, no sejibilni lAlejarse X se precipitó fuera del salon.

A fin de que se comprendan bien los acontecimientos ulteriores, es necesario que penetremos en una casa situada al otro lado del Sena, mas alla del Puente Nuevo. Hay en la calle del Arbol Seco, una casa vieja, á la cual se entra por una puerta disforme, y cuyo entresuelo está ocupado por un estanco, el ob andaled al no abajor

Cada piso se compone de tres aposentos, alquilados a este o el otro bando, sin creeconiliupai olos anon

En lugar de portero, hállase á la entrada una plancha con el nombre de todos los inquilinos, y un tirador de campanilla que corresponde á casa piso. . ost . ost . ost

En el primero vive un tintorero, en el segundo un empleado en pompas fúnebres, y en el tercero una mujer de

El cuarto piso estaba ocupado hasta hace poco tiempo por un personage bastante estraño.

Era un hombre como de cuarenta y cinco años, aspecto militar y espeso bigote negro. Capitan de húsares retirado, habíase visto precisado á aceptar un modesto destino de tenedor de libros con mil quinientos francos

Tenia mujer, y una hija. In min 194 . Il 18 le la med Esta es la morada á donde vamos á penetrar el mismo dia en que la baronesa Renato hizo llamar á su notario. Eran las ocho de la noche: hallábase el capitan sentado

delante de un mal brasero. Su mujer, alta y hermosa todavia, preparaba la comida, que no tenia nada de opiparo.

La niña, dormia en un rincon del aposento, sobre un Nosotros nos alegrames de oirlo nodalos ejaiv

El mueblaje de la habitacion era miserable. El capitan hablaba entre dientes; su mujer iba y venia con paso brusco y desigual, que revelaba marcado mal

-¡Qué vida! esclamó por fin. ¡Siempre la miseria! ¡Por mas que se economiza, que se somete una á privaciones, que remienda y lava la ropa por sí misma, siempre apuros. A Jamás ahorramos veinte francos...!

+ Paciencia! ¡Paciencia! señora condesa; contestó el capitan, dejando la pipa sobre el borde del brasero. Su mujer se encogió de hombros, y dijo con amar-

-Mejor hubiera sido que en otro tiempo me dejáseis en paz, y no me hubiérais deslumbrado con vuestro título de conde...; Vo no era condesa antes de conoceros, pero tenia coche, caballos, criados y muebles... é hice la lecura de perder mi posicion por vos!

Vamos, Nana, dijo el capitan: no te enfades... y ten paciencia. Bien sabes que esperamos una herencia. -Que tarda mucho en llegar.

-Es verdad, pero que Hegará. La mujer se encogió de hombros. -Olvidais, dijo, que el baron Renato, el último hijo de

la vieja de la calle de San Guillermo, ha dejado un hijo de cuya educación cuida un ruso. El capitan hizo un movimiento de cabeza afirmativo.

La mujer prosiguió: No hay en la casa de la baronesa un antiguo criado que conoce ese niño y que le es adicto? E barros y

-Sí, dijo el capitan.

-Pues entonces sois un loco en esperar esa herencia. La baronesa Renato dejará su fortuna á su nieto.

Articuló el capitan esta palabra con tan perfecta tranquilidad, que su mujer se estremeció y le miró. -Esplicãos, le dijo, pues no os comprendo.

El capitan fijó en su mujer una estraña mirada. -¿Sabeis guardar un secreto? le dijo.

-Bonita pregunta! Aun cuando fuese el secreto de una infamia?

Su mujer dió una carcajada burlona. -A los diez años de ser vuestra mujer, no se tienen

ya preocupaciones. Hablad. -Pues bien, dijo el capitan con una mirada feroz; la herencia es nuestra.

-¿Pues cómo? -El nieto de la baronesa no lo es ya legalmente.

-Sin embargo ... -Ha muerto, civilmente, gracias á mí: ¿compren-

-Pues escuchad, porque la cosa data ya de diez años. El viejo ruso, encargado de educar á María Gaston, es jugador, borracho y arrebatado.

Era uno de los concurrentes mas asíduos á las casas de juego de Palais Royal, y le conocí al rededor de ese infernal tapete verde donde perdi los últimos restos de

Cuando el gobierno cerró las casas de juego, los partidarios fervientes, los fieles sectarios de ese Dios que llaman zar, se dispersaron en un centenar de garitos clandestinos. Andrés Petrowitsch y yo nos encontramos en uno de esos garitos, que despues se hizo célebre á causa de un asesinato que allí se cometió.

Aquella casa pertenecia á una pretendida baronesa de Marcigny y su hijo, se hallaba en la calle de los Bons-Enfants. Andrés Petrowitsch, asistia todas las noches: perdia

unas veces y ganaba otras, pero lo mas general era que

Sin embargo, hacia quince dias que le perseguia la desgracia. Todas las mañanas se marchaba con las manos vacías, despues de haber pasado una noche de fiebre de arrebatos, porque el tal cosaco tiene á veces arranques de cólera de gran señor.

Cierta noche llegó ébrio, feroz, con los ojos inyectados hasta que trabaje en este sentido, si se quieros agnasans e

De cuantos concurríamos al garito, yo era el único que le habia inspirado alguna simpatía. A veces jugábamos á medias; y en algunas ocasiones nos habíamos prestado dinero mútuamente.

Su aspecto me llamó la atencion: llevele á parte y

- ¿ Qué tienes, Andrés Petrowitsch? -Que soy un miserable, un estúpido brutal, que me he manchado las manos con sangre.

-¿Qué quieres decir? -Vas á saberlo, padrecito, dijo, sirviéndose de una locucion familiar al pueblo ruso; vas á saberlo. ¡He muerto á mi hijo!

Dí un paso atrás, y añadió: -Mira, padrecito, el aguardiente es mal consejero. Cuando he bebido aguardiente no sé lo que hago. Ano-

che, como anteanoche, y como todas las anteriores, -Entré en mi casa medio muerto por la embriaguez...

Mi hijo me estaba esperando... Le dí una patada en el vientre... y le he muerto. -: Pues van á prenderte y á encarcelarte, desdichado!

-No: los vecinos han creido que ha muerto de una violenta inflamacion en las entrañas; mañana se hace el entierro, y la justicia no sabrá nada. Andrés Petrowitsch suspiró, y se ocultó el rostro con las manos.

-He hecho morir á disgustos á Catalina Pedrowa... he matado á mi hijo...; soy un hombre malditol.... Un relámpago siniestro brilló en sus ojos.

-¡Juguemos! ¡juguemos! dijo. El juego hace olvidar. Aquel hombre singular se registró los bolsillos, sacó de ellos algunas monedas de oro, y se aproximó á la mesa del juego. Durante toda la noche jugó con frenesí: al rayar el alba

habia perdido la última moneda. Yo, por el contrario, ganaba, y tenia delante de mí un monton de oro. Causaba espanto el ver á Andrés Petrowitsch.

-Padrecito, me dijo: préstame dinero..... necesito dinero..... voy á desquitarme. -No, le dije: no te doy dinero si antes no me haces

-Habla: ¿quieres mi alma y mi parte de paraiso? -Quiero que me jures obedecerme durante veinte cuatro horas y ejecutar mis órdenes, por estrañas qu \*Profunda sorpresa ha causado que periodicos masa-1

-Te lo juro, dijo alargando la mano con avidez.

Aunque llevaba diez años de residencia en Francia, Andrés Petrowitsch era supersticioso como el dia en que se alejó por vez primera de las orillas del Don y de las agrestes llanuras de la Ukrania.

Yo sabia que ningun cosaco viola el juramento hecho por los cuernos del toro negro.

El toro negro es para ellos un personaje que figura en las leyendas y representa el Dios del mal. Todo cosaco está persuadido de que quien viola un

juramento hecho sobre los cuernos del toro negro, se espone á un misterioso y terrible suplicio, comparado con el cual son nada todas las torturas del infierno. Tomé un puñado de luises, y se lo presenté:

-Me lo juras por los cuernos del toro negro? le dije. Primero retrocedió; vaciló despues, pero la vista del oro le fascinaba. -Sea; me dijo: lo juro por los cuernos del toro negro:

te obedeceré durante veinte y cuatro horas. Dile el puñado de oro, y se puso á jugar con tan buena suerte, que al cabo de una hora se habia desquitado. Entonces le saqué fuera del garito de los al atant sont

-Padrecito, me dijo: soy tu esclavo; ordena, padrecito. -¿Has dado parte del fallecimiento de tu hijo? le pre-Llevose una mano á la frente, dió un grito, y esclamó: Ah! ¡El juego, el juego!.... ¡Le habia olvidadolog...

-Pues bien; marchemos á la alcaldia um lo obot eb Dimos algunos pasos, y añadí: -En lugar de matar á tu hijo, has tenido la desgracia de que no fuese ese jóven de cuya conducta estás en-

—¿El hijo del amo? -Si; perque si el muerto fuera ese, habias hecho tu

Qué quieres decir, padrecito? 10q nsbasussil Quiero decir que vas á declarar en la alcaldía, no la muerte de tu hijo Andrewitsch, sino la de María Gaston. hijo del coronel Yermolof en Rusia, baron Renato en

Francia. -¡Oh! esclamó separándo e de mí bruscamente : eso es imposible, padrecito.

-¿Olvidas tu juramento?

Estremecióse y volvió á mirarme.

-¿Tienes interés en ello, padrecito? aua condil el -Y tu tambien, porque el dia que deje de existir la baronesa Renato te entregaré cien mil trancos.

Lougon asyoun asbasions of o (Secontinuara.)

temente del del Estado; mientras que, por el contrario, si alguien quisiera valerse de las promesas y de la adulación, que la tal proposición, interpretada sin mucha violencia encierra, para granjearse el apoyo de un caudillo ó de un hombre influyente, de ánimo recto y sentimientos elevados, le inferiria, sin quererlo, una grave ofensa, y pondria en peligro su reputación cerca de los que no le conozcan.

Dejamos à la consideracion de nuestros lectores la intencion, que bien clara se descubre en el órgano ministerial.

Quiénes son los que se hallan dispuestos à buscar su bien o su interés independientemente del Estado? ¿A quién dirigen los ministeriales esa acusacion, de quién abrigan tan indigna sospecha? Serà esta una frase escrita impremeditadamente y al acaso, ¡todo puede ser! Mas en honor de la verdad, preciso es decir que no es la candidez la cualidad dominante en El Diario Español. No fué, pnes, el deseo de adular, sino un sentimiento de justicia, lo que nos hizo decir que el marqués de los Castillejos, à pesar de sus glorias de Africa, no es muy amado de los ultra-ministeriales, y si nosotros no tuviéramos otras razones para decir lo que hemos dicho, que si las tenemos, las palabras de El Diario Español nos hubieran tranquilizado completamente.

Por decir la verdad, nos ha llamado El Diario Español, aduladores, y se lo perdonamos de buen grado, porque estamos dispuestos à perdonarle mucho, no sin sostener por esto nuestro derecho, y consignando siempre el punto de que arranquen las agresiones.

Tampoco mortificaremos à El Diario, contestando à su suchto de ayer. El Diario ha alabado mucho à Espartero, y aunque poco tiempo, ha hecho política con él; entre la política que hoy El Diario aplaude y la que el duque de la Victoria representa media un abismo. ¿ Quién pondrá esto en duda? Pues bien; El Diario Español sostiene ayer, que él no ha mudado nunca. ¡Ah! pobre duque de la Victoria; muchas cosas te censurariamos, si escribiésemos la historia de tu vida pública; mas para llamarte inconsecuente en política, se necesita estar á las órdenes de Leopoldo.

El Diario Español, por otra parte, sigue la corriente pura de una política, en cuyas aguas han bebido, Espartero, Rios Rosas, Nocedal, Nar-

Bendito mil veces sea, el espíritu filosófico que domina en esa trascendental política, á la que nunca llegan las miserias de los hombres!

La Regeneracion de anoche dice:

vaez, Posada y O'Donnell.

"Háblase de un nuevo candidato para Méjico. Suena el nombre del príncipe Napoleon, si bien otros le aseguran la corona de un grande imperio en el Sur de América, para lo que parece hay trabajos muy adelantados."

Está visto que, segun las voces que corren, el gobierno francés dispone à su gusto para establecer principes amigos, parientes ó aliados, de todas aquellas magnificas regiones que nuestros compatriotas descubrieron, conquistaron y colonizaron. Pero no hay que afligirse. El gobierno español consiente en todo esto, y periódicos tan santos y realistas como La Esperanza lo aplauden. No así La Regeneración, que es mas española, y que esclama con razon sobrada:

aSi la Francia manda y la Inglaterra tolera, consiente o hace su negocio, en esta triple alianza el papel de Calderon-O'Donnell ya se sabe cuál será.»

¡Cuál ha de ser? añadimos nosotros. El peor

papel de estraza que jamás se ha hecho.

Hemos recibido cartas del Puerto de Santa María,

Hemos recibido cartas del Puerto de Santa María, en las que se nos refiere la prision del Sr. Castro, como asimismo una copia del comunicado que aquel ha enviado á El Constitucional de Cádiz, y que no publicamos por falta de espacio y porque ya ha visto la luz pública en otros periódicos de la córte.

Nada diremos por hoy sobre este hecho, pues estando sub ju lice, no queremos imitar la conducta de El Constitucional, aunque nos estraña que despues de ocho dias de prision no se le haya tomado declaracion al Sr. Castro.

omado declaracion al Sr. Castro. Cosas son estas de los tiempos de la union.

Dice La Correspondencia: «Ayer por la noche se recrudecieron los rumores de que el Sr. Calderon Collantes iba á salir del ministerio de Estado: pero va á última hora la noticia fué perdiendo crédito hasta el punto de que concluyó por ser de nadie creida. Para esplicar la permanencia del Sr. Calderon en el gabinete no encontraron los propaladores de la crisis razon mas original, sino que, al verse el ministro de Estado despedido por el mismo duque de Tetuan habia amenazado con declarar que las notas dirigidas á Inglaterra con motivo de la cuestion de Marruecos, no eran obra suva, sino del Consejo de ministros. Por absurda que parezca esta esplicación, hoy El Contemporáneo la reproduce con pasmosa serenidad; pero permitanos nues-tro colega que le digamos que se han burlado de su cre-dnlidad, ó que él juega con la del público. Indudablemente que todas las notas asuntos de gravedad se acuerdan y aprueban en Consejo de ministros, pero es absolutamente falso que el Consejo rechazara las notas redactadas por el Sr. Calderon Collantes; falso que el duque de Tetuan le haya hecho á este las reflexiones de que habla El Contemporáneo con el fin de que renuncie su cargo y se retire à la vida privada; falso que el Sr. Calderon Co-llantes rehuya la responsabilidad que le corresponda como ministro de Estado; y falso, en fin, lo repetiremos hasta la saciedad, que el ministerio presidido por el luque de Tetuan esté próximo á sufrir modificacion

Al hablar de crisis, El Contemporáneo no ha hecho otra cosa que referir, segun la misma Correspondencia confiesa, la noticia que corria en boca de todo el mundo; la nueva, pues, de que el señor Calderon Collantes no rehuye la responsabilidad que como ministro de Estado le corresponda, es verdaderamente graciosa. ¡Como si estuviese en su mano obrar de otro modo! El tiempo, sin embargo, enseñará hasta qué punto hay que dar crédito á las afirmaciones de La Correspondencia.

Recuerden por lo pronto, nuestros lectores, lo que decia La Correspondencia antes de la salida del señor marqués de Corvera. Aconsejamos á nuestro colega que se ande con tiento, no le califique otra vez de papelucho el célebre condeduque

Si el gobierno consiente, ó dispone, las quemas de libros, sus periódicos hacen esfuerzos sobre-humanos por librarle de la nota de fanático; pero el gobierno, cediendo á las exigencias de la opiicn, manda que no se enciendan nuevas hogue-

ras, los mismos periódicos le aplauden por haber quitado ese pretesto á las oposiciones.

Hace muy bien el Sr. Posada Herrera en hablar con menosprecio de los escritores que él conoce.

Anoche fué recogida la primera edicion de El Pueblo.

Cuando Dios quiere,

con todos los aires llueve.

El S. Villoslada, redactor de El Pensamiento Español, va á demandar de injuria y calumnia á El Pueblo.

Deploramos esta clase de cuestiones.

El gobierno inglés no ha querido manifestar en las Cámaras el resultado de varias pruebas hechas últimamente en los buques con coraza, por considerar que no conviene dar publicidad á los ensayos. Esto es lógico, porque Inglaterra no puede consentir que otras naciones se aprovechen al punto de sus descubrimientos, si los ensayos son satisfactorios, ni revelar, en otro caso, su debilidad relativa ante la marina francesa, que cuenta ya con algunos y escelentes buques blindados.

Hemos visto en un órgano del gobierno que nuestro ministro de Marina, deseoso de dotar á nuestra armada de tan poderosas máquinas de guerra, ha pedido informes á los arsenales estranjeros, para hacer construir algunas inmediatamente. ¿Cree de buena fé el Sr. Zavala que los estranjeros se prestarán á suministrarle los datos que solicita, enterándole ce por be de lo que todavía es casi un secreto? Solo en Inglaterra se construyen buques blindados de tres modelos, en Francia sucede otro tanto, y ambas naciones tienen buen cuidado de no revelar cuál es el mas digno de atencion, el que se adoptará definitivamente, por reunir todas las condiciones apetecibles

Parécenos que mejor que pedir informes à los arsenales estranjeros, los cuales no los darán, ó los darán incompletos de propio intento, hubiera sido nombrar una comision que en un plazo breve reuniese los datos necesarios para formar juicio.

Sin correctivo de ninguna clase, publica un diario ministerial de la tarde el siguiente despacho telegráfico:

"Paris 15.—Segun las últimas noticias de Veracruz, el general Lorencez debia partir el 25 de marzo para Méjico, al frente de los refuerzos enviados de Francia y puestos á su disposicion, mientras el vicealmirante Jurien de la Graviere esperaba en Tehuacan la respuesta á los despachos en que ha dado conocimiento á su gobierno del convenio de Soledad. Las poblaciones mejicanas continuaban acogiendo simpáticamente á los aliados."

Nótese que en las anteriores noticias no se menciona para nada al general Prim ni à las tropas españolas. Por el contrario, de ellas se deduce claramente que el general Lorencez marchó solo sobre Méjico, prescindiendo del convenio de Sotedad.

Antes de salir de Francia, dijeron los periódicos del vecino imperio que el general Lorencez llevavaba à Méjico el programa de Napoleon III, é instrucciones precisas para terminar la campaña. A juzgar por lo que vamos sabiendo, esas instrucciones consistian en apoderarse de la capital de la república, con ó sin los soldados españoles, y esto esplica por qué el emperador negó su aprobacion al convenio de Soledad.

¡Y todavía aseguran los periódicos ministeriales que el gobierno marcha de acuerdo con el emperador!¡Acaso á estas horas estén las tropas francesas en Méjico, y las españolas en Orizaba!...¡Acaso á estas horas sea público al otro lado del Attántico que se ha roto la alianza, y que España se ha puesto en cierto modo de parte del gobierno de Juarez, que nuestras armas fueron á combatir!

No queremos continuar; pero si se confirman tan graves noticias, que en el espacio de dos dias se han recibido por diferentes conductos, el grito de indignación que arrancarán de todos los pechos españoles, nos obligará á ser muy severos con los hombres del poder.

¿Quiere saber La Verdad lo que diriamos si se metiera á profetizar nuestros actos futuros?

Pues no diriamos nada; nos reiriamos sencillamente de la nigromancia, quiromancia ó astrologia vicalvarista, porque no creemos en los adivinos.

Una cosa es meterse á descifrar lo porvenir, y otra juzgar la conducta de los resellados antes y despues de constituido el gabinete Posada-O'Donnell. Si La Verdad tiene empeño en leernos la buenaventura, limítese, para acertar, á decir que nosotros no renegaremos jamás de nuestros antecedentes, como los ex-progresistas.

Ayer terminó el plazo señalado para dirigir á la audiencia las reclamaciones sobre derecho elec-

El Diario Español censura á la mayoría que aprobó anteayer el voto particular de los Sres. Moyano y Ribo.

Dicen de Avila que se susurra allí si será repuesto en su destino el Sr. Becerril, gobernador
de gloriosa memoria, que en solo el año de 1860
impuso trescientas setenta multas gubernativas por
desacato á la autoridad.

ne un protector poderoso.

Parece que la junta de bienes nacionales ha declarado nula la venta hecha de la gran dehesa de Segovia, adjudicada en tres millones y pico, despues de haber subido á mas de diez millones en otra subasta anterior, la cual quedó sin efecto

por haberse presentado en quiebra el comprador. Veremos si el Sr. Estrada, ex-director de bienes nacionales, continúa en sus trece de perseguir criminalmente á El Reino, por lo que escribió acerca de dicha subasta.

El Clamor, que desde el primer día ha apoyado la candidatura de la duquesa de Montpensier al trono de Méjico, consagra ayer un nuevo artículo á esta cuestion de honra nacional. Empieza así:

«Profunda sorpresa ha causado que periódicos consa-

grados á la defensa del ministerio, y que con gentílica idolatria queman á todas horas incienso en las aras de la dinastía reinante y de la familia real, pretieran, como lo hace La Epoca, á la candidatura de la duquesa de Montpensier, hermana de la Reina, princesa tan virtuosa como liberal, la del archiduque Maximiliano, recomendada por el antiguo partido carlista, bajo el supuesto de que los han convencido las razones que en favor de esta y en contra de aquella se consignan en ua articulo remitido que publico dias pasados La Esperanza.»

Hace mal en sorprenderse nunestro apreciable colega, pues en los periódicos ministeriales cabe todo lo anómalo y sorprendente.

Ayer fué recogido el número de La Iberia. En la fiscalía de imprenta sabran la causa.

Dice La Discusion:

«Personas deseosas de que resplandezca el verdadero mérito, nos estimulan á que preguntemos á la prensa ministerial, qué clase de méritos ha contraido cierto dependiente de una tienda de géneros ingleses de la plaza de Gibraltar, el cual ha sido nombrado caballero de la órden américana de Isabel la Católica.

Se sun parece, se han hecho muchísimos comentarios sobre este nombramiento, sin que ni en Gibraltar ni en España se haya caido en el quid de tal caballería.

Si los diarios que están al corriente de todos los actos de justicia hiciesen sobre el particular las aclaraciones apetecidas, satisfarian la pública cariosidad y pondrian en evidencia méritos dignos de publicidad, toda vez que lo han sido de alto galardon.»

Leemos en La Iberia:

aNada denuestra tanto la verdadera importancia y la alta estima con que en el estranjero se aprecian las dotes dotes diplomáticas del celebérrimo ministro de las notas, como la interpretación que la prensa del vecino imperio ha dado á las palabras pronunciadas por S. E. en el Congreso de los diputados, á propósito de la proposicion del Sr. Castro.

La mayor parte de los diarios franceses hacen notar la contradiccion en que incurre el gobierno español, aprobando sin reserva el convenio de Soledad, y afirmando al mismo tiempo que entre los gabinetes de Madrid y de las Tullerías reina la mayor armonía en esta cuestion. Esta contradiccion habla muy alto en favor del célebre D. Saturnino, cuyo talento sin igual se demuestra en la facilidad con que vence los mayores obstáculos.

En efecto: ¿es poca gloria para D. Saturnino el haber obrado en esta cuestion en conformidad con Inglaterra, y estar en perfecto acuerdo con la Francia, que piensa absolutamente lo contrario que el gabinete de Saint-James? Confesamos francamente, que solo una eminencia diplomática, que solo un hombre de Estado de primissimo cartello, puede verificar tales milagros.

Bien es verdad que el gobierno francés ha quedado disgustado del eclecticismo del Sr. Calderon Collantes; pero eso es porque los franceses son muy descontentadizos, y no comprenden que se puede quedar bien con todos

Hace Prim un convenio, favorable para los mejicanos, en el cual hasta se trata de devolverles la aduana de Veracruz, y se enarbola su estandarte en la fortaleza de San Juan de Ulúa. D. Saturnino no encuentra en esto nada de estraño, y cree que Prim ha obrado perfectamente. Manifiesta la Inglaterra su deseo de abandonar el territorio de Méjico. D. Saturnino aprueba esta conducta. Quiere la Francia á todo trance apoderarse de la capital de la república con el objeto de llevar á cabo ciertos cambios en la forma de gobierno. D. Saturnino permanece en perfecta armonía con la Francia.

Ahora bien: decimos nosotros, ¿se encontraria en el mundo, aunque se buscase no con una linterna, sino con un candil, un hombre de Estado capaz de llevar á buen término tan graves, tan difíciles y vastas combinaciones? En vista de esto, ya no dudamos acerca de la verosimilitud de un rumor que ha corrido estos dias en los círculos políticos. El rumor á que nos referimos es el siguiente:

Embarazado el gobierno italiano con las cuestiones pendientes, y deplorando mas que nunca la falta del conde de Cavour, ha dirigido su vista á España, ha admirado las escelentes dotes diplomáticas del sin par D. Saturnino, lamentándose de no poseer tan eminente génio, que de seguro encontraria el hilo conductor para penetrar en el laberinto de los negocios de Italia.

Como vemos, la fama de D. Saturnino se va haciendo europea. Si él tomase el pulso á las cuestiones de Roma y Venecia, ni á Antonelli le valdria el non possumus, ni al emperador de Austria su terquedad.

[Sí, pues bonito es D. Saturnino!»

Aunque para desmentirlos, por no perder la costumbre, reconoce La Correspondencia que anteayer se recrudecieron los rumores de que el señor Calderon Collantes iba á salir del ministerio de Estado.

A propósito de la situacion deplorable en que se encuentra dicho ministro, publica El Reino estas curiosas noticias:

«Si no hubiéramos estado persuadidos de la exactitud de nuestras noticias respecto del profundo antagonismo que existe en el seno del gabinete; y de que este antagonismo ofrecia á nuestros ojos la probabilidad de estallar pronto y manifestar e al público, dando por inmediato resultado la salida del Sr. Calderon Collantes, cuando menos, no hubiéramos hablado del asunto ayer y en los dias anteriores en los términos esplícitos que lo hicimos. Y si hubiéramos abrigado alguna duda de que eran ciertas las noticias que acerca de la crísis ministerial dimos á nuestros lectores, nos la hubiera disipado por completo el espectaculo que presentaron ayer todos los círculos políticos de la córte, y con especialidad los pasill s y algunas piezas reservadas del Congreso, en donde desde las primeras horas de la tarde (bastante antes de que empezara la sesion) se agitaban, iban, venian y se encerraban, notablemente preocupados, ciertos personages de los mas influyentes de la situacion, ininistros y no ininistros, a quienes la opinion designa como los directores del sacrificio del señor ministro de Estado, y por lo tanto, los mas interesados en que se realice inmediatamente.

Como no ha sido posible ocultar lo que estaba pasando á los ojos de muchos curiosos que lo observaban, porque no pasa desapercibido nunca el mar de leva como el de - fondo, todos los observadores comprendieron desde luego que ocurria algun suceso grave en el seno de la situacion, cuando veian tanto movimiento desusado, tanto secretear, tantas idas y venidas y tantas encerronas entre los personajes aludidos. La curiosidad por saber loque pasaba subió de punto al notar que andaba desalado por all el señor ministro de la Gobernacion preguntando por el señor presidente del Congreso, y que habiéndolo encontrado, el Sr. Mon, que desde el primer dia que ocupó el asiento de la presidencia, ha venido haciendo alarde de una puntualidad rigorosa, faltó ayer á ella, contra su propósito, sin duda, por espacio de un cuarto de hora. El Sr. Posada Herrera, bien porque su salud no le permitiese continuar en el Congreso, ó bien porque negocios mas perentorios que los que ya le podian detener alli, le llamasen à otra parte, es lo cierto que, segun nuestros in-

formes, se eclipsó, y no se le volvió á ver.

En vista de todo, bien pronto empezaron á circular rumores de graves disidencias ocurridas entre los ministros sobre la diversa manera que tienen de ver y considerar la cuestion de Mépico, atribuyendo al Sr. Calderon Collantes la falta de no haber interpretado con exactitud un acuerdo del Consejo al contestar al Sr. Castro el dia que este señor diputado apoyó su proposicion, y achacando, en nuestro juicio, con marcada y grandísima injusticia, al mismo Sr. D. Saturnino la culpa principal de todas las torpezas cometidas, sobre la referida cuestion mejicana, y de todas las graves complicaciones que amenaza producir, algunas de los cuales ya han empezado á manifestarse, por mas que se filegue, con síntomas que nuestro patriotismo deplora, y con consecuencias que á todo trance quisiéramos se evitasen para nuestra patria.

A media tarde ya circulaba de boca en boca y públicamente la noticia de que el Sr. Calderon Collantes dejaria
pronto el ministerio de Estado, diciendose por unos que
le sustituiria el Sr. Mon, y por otros que el Sr. Posada
Herrera, para facilitar la entrada del Sr. Cánovas en el
ministerio de la Gobernacion, en cuyo plan, además del
candidato, que es natural lo acaricie ardientemente, parece que están muy de acuerdo y hasta empeñados dicho
Sr. Posada Herrera, el señor presidente de la Cámara y
los diputados de cada una de las tres parcialidades, en la

Actualidad ya casi amalgamadas entre sí.

No creemos de manera alguna que el Sr. Mon deje la presidencia de la Cámara por el ministerio de Estado, por mas que desee la salida del Sr. Calderon Collantes, y hasta que trabaje en este sentido, si se quiere, y para que

entre en el gabinete su amigo el Sr. Mayans; lo natural es que el Sr. Mon aspire á formar un ministerio para presidirlo, y que mientras viene la ocasion propicia, que acaso no esté tan cercana como algunos creen, vaya poco á poco y con constancia ayudando á preparar las cosas que considere mas conducentes para facilitar el logro de su antigua y siempre contrariada pero nunca abandonada

Lo que hoy por hoy ofrece mas probabilidades es que, dada la salida del Sr. Calderon Collantes del ministerio de Estado, le reemplace el Sr. Posada Herrera, su mayor y mas influyente antagonista, y que el Sr. Cánovas sustituya á su actual jefe. ¿Qué harán en este caso los diputados progresistas de la mayoría?

Antes de concluir consignaremos la observacion de que ni La Epoca ni La Correspondencia de anoche se han acordado de que vivia en el mundo el Sr. D. Saturnino. Se quiere un síntoma mas seguro de la que le pasa al señor ministro de Estado?

Tempora, si fuerint nubila, solus eris.

#### CRONICA PARLAMENTARIA.

SENADO.

Abierta la sesion de ayer á la hora de costumbre, fué aprobada el acta de la anterior, leyéndose á seguida varias comunicaciones de escasa importancia y el dictámen sobre la peticion de los agentes de Bolsa.

El Sr. Iranzo pidió al gobierno que remita al Senado algunos documentos que considera deben tenerse á la vista al discutir los presupuestos, pero no hallándose en la Cámara ningun ministro, el señor marqués del Duero anunció que pondria en conocimiento del gobierno los deseos del señor Iranzo.

Despues de este incidente se leyó el dictámen de la comision de presupuestos, y se levantó la sesion.

CONGRESO.

Abierta la sesion á las dos y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Ballesteros, y leida y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Carriquiri presentó varias esposiciones de la provincia de Navarra, pidiendo la construccion del ferro-carril de los Alduides.

Los Sres. Herrera y Ballesteros (D. Mariano) hicieron algunas preguntas al señor ministro de la Gobernacion; el primero, sobre el arreglo del partido de Orgiva, y el segundo, sobre si se ha autorizado ó no para encuadernar los Boletines oficiales de las provincias á ciertas y determinadas personas, y terminados estos pequeños incidentes, se abrió la discusion acerca de las enmiendas al voto particular del Sr. Moyano sobre el disenso paterno, dando lectura á las cinco que habia presentadas. La primera de estas enmiendas que se puso en tela de juicio, fué la del Sr. Lasala, el cual, con un discurso mas lleno de palabras que de ideas, ocupó una buena parte de la sesion, haciendo increibles esfuerzos porque le entendiesen. La tarea no dejaba de ser bastante dificil; pues si para convencer suele decirse que es necesario estar convencido, nosotros creemos que para hacerse comprender de los demas, es requisito indispensable, cuando menos, entenderse á sí propio, de lo cual puede asegurarse que estaba bastante lejos el Sr. D. Fermin. En efecto, mientras por un lado dijo que la desheredacion no le parecia la pena mas oportuna por ser la mas ocasionada á pleitos, dudas y disturbios familiares, por otro propuso que ya que existiera, fuese á condicion de que desapareciera su efecto, una vez reconciliados el padre y el hijo. Pero ¿cómo habria de entenderse esta reconciliacion? Esto es lo que al senor Lasala, tan temeroso de los pleitos y de las oscuridades que son su origen, no le pareció oportuno esplicar.

De modo, que la lógica del Sr. D. Fermin, vino á ser esta. La pena de la deshere dacion ya es de por si ocasionada á pleitos, aun entendiéndose clara y terminante, pero con esta adicion de que cesa en un caso, caso cuyas circunstancias no defino y que cada uno apreciará si ha tenido ó no lugar como mejor le parezca, habrá muchos mas pleitos todavía; lo cual en buen romance es como si dijéramos, al que no quiere caldo taza y media.

No sin mucha razon al levantarse el Sr. Moyano para contestar al Sr. Lasala comenzó por decir que su enmienda le parecia de todo punto innecesaria, pues habiéndose el señor diputado acercado á él hubiera sabido, no solo que estaba dispuesto á admitir la enmienda en su esencia, pero con otra forma mas completa y natural, sino que esa misma enmienda con todos los requisisitos que pudieran exigirse para su claridad y recta interpretacion estaba ya presentada de antemano.

Esto, como dijo muy bien el autor del voto particular, hubiera ahorrado un discurso al señor D. Fermin: pero añadimos nosotros; faltaba saber si el Sr. D. Fermin quería ahorrárselo.

A continuacion del Sr. Moyano usó de la palabra el señ r ministro de Gracia y Justicia, que sin duda por hallarse mas cerca y tener mejor oido ó interesarle mas, pudo enterarse de que el Sr. Lasala en su peroracion habia dicho que el gobierno solia abusar de los indultos.

Nosotros nos alegramos de oirlo, porque nos confirmamos mas y mas en una opinion que ya creemos haber manifestado antes; esto es, que no hay nada tan malo que no tenga algo bueno, y seguramente lo bueno del discurso del Sr. D. Fermin fué esta parte, que merced á la especialidad de su voz, pasó para nosotros desapercibida.

¡Conceder nosotros muchos indultos, decia afectado el Sr. Negrete; nosotros, que hemos dado tanto menos que este país, tanto menos que esta ó la otra nacion! El Sr. Negrete, que por lo visto está muy al pormenor de la estadística de su ramo, nos probó, en efecto, que como cantidad no deben asustarnos los indultos que concede, pero... ¡y como calidad?

En la calidad está el quid de la cosa. Mas subleva un indulto en ciertas ocasiones, que cien en otras cualquiera; mas llaman la atención dos en este ó ese delito, que mil en aquel o el de mas allá.

La peroracion del Sr. Negrete no fué tan feliz como pudo desearse, por eso el Sr. Lasala le contestó, y le contestó muy bien, con grave asombro nuestro, que el no venia á hacer estadística, sino á ser por un instante el eco de la conciencia pú-

da, y tornó a embrollarse; dijo que estaba y que

no estaba de acuerdo con el Sr. Moyano; que le parecia que no era necesaria aclaración de ninguna especie sobre la manera de entender las reconciliaciones, y esto, por la misma concluyente y célebre razon de Olona, porque si, ó lo que es lo mismo, porque el Código civil, en un caso parecido ó idéntico, da esa solución.

La solucion, ¿es buena ó es mala? ¿Es oscura, ó no lo es? Hé aquí lo que el Sr. Lasala debió decirnos y probarnos, porque el proyecto de Código que citaba no es las Tablas de la ley, entregadas por el Señor á Moisés en la cumbre del Sinaí, entre truenos y relámpagos, en las cuales no puede suponerse defecto ni falencia.

Habló de nuevo el Sr. Moyano, y habló para repetir lo que habia dicho antes: que no admitia la enmienda del Sr. Lasala, por creerla inoportuna, toda vez que pensaba admitir otra mas clara y completa.

Despues de las breves palabras del Sr. Moyano, se procedió á la votación nominal, resultando desechada la enmienda. En paz descanse!

Tras la del Sr. Lasala tocó el turno á la del Sr. Permanyer. Esta se limita á pedir una modificación en la penalidad que marca el Código respecto á los hijos, dejándola intacta respecto á los cómplices, puesto que cometen un verdadero delito que á la sociedad ofen tida incumbe el castigar por medio de sus leyes, pero la rechazó para los que contraen el matrimonio, porque su falta ó su delito no es social, por decirlo así, es particular, hiere al padre, y dando á ese padre una autoridad, dándole medios para que sin salir del hogar ponga el correctivo á un delito de familia, es escusado que saque sus contiendas y sus dolores privados á la plaza pública é impetre otra autoridad, otra fuerza que la suya.

Y en efecto, si desatendiendo las justas y atinadas observaciones del Sr. Permanyer se desaprobara del todo al todo su enmienda, ino podria llegar el caso en que la ley castigase al hijo, perdonado ya por su padre, despues de un instante ó de justo resentimiento ó de fatal alucinacion? Y entonces, chabria nada mas absurdo que esa pena. pesando sobre un delito que no existe, puesto que desaparece al perdonarel padre? Veríamos por un lado cesar legalmente la desheredacion, que es una parte del castigo, y mantenerse por otro lado, legalmente tambien, el encierro ó el presidio que es la otra parte. ¿Y es esto racional? ¿Y es esto lógico? Nosotros creemos que no, y con nosotros lo creerán cuantos siquiera por un momento fijen su atencion en este fatal dilema. No llegará nunca ese caso, dirán algunos, y lo dijo tambien el señor Moyano al contestar à las objeciones del Sr. Permanyer. No llegará nunca ese caso, porque ¿cómo se concibe que haya quien sabiendo la pena que le aguarda se atreva á incurrir en ella? ¿Pero y si llegase? Fuerza es confesar que cosas que se conciben mucho menos acontecen, y acontecen por desgracia con alguna frecuencia. O sup ol 105

Así debió creerlo, á pesar de sus ligeras observeciones, el autor del voto particular, cuando dando en ello una prueba de toda la buena fé con que desea que su reforma quede lo mas perfecta posible, sin que su vanidad se interese para nada en mantener esta ó la otra parte de ella, solo por el gusto de no cejar en nada, propuso al Sr. Permanyer una modificacion en su enmienda: modificacion que no alteraba su espíritu, y con la cual aseguró que la admitiria, sin poner ningun género de obstaculo. Esta modificacion de la enmienda, que no pudo menos de aceptar el distinguido jurisconsulto, à quien se propuso conciliar en efecto las dos opiniones, y sin alterar sino muy levemente el ya referido artículo del Código penal, lo armoniza con la nueva reforma presentada por el Sr. Moyano. Consérvese en buen hora ese derecho de castigar como delito, dice la enmienda; pero sea la facultad de aplicarlo potestativa del padre, como delito privado q val on suproq diffici

Nada mas justo. Nada mas razonable. Residente de la calumnia, solo se pueden castigar à peticion de parte, por qué no la desobediencia?

la desobediencia?

Despues de algunos ligeros incidentes, y de haber tomado la palabra el Sr. Alonso Martinez, para

ber tomado la palabra el Sr. Alonso Martinez, para dar una vez mas la voz de alarma, temeroso de que se toque en lo mas mínimo á lo existente, héte aquí que antes de proceder á la votacion de la enmienda modificada, se levanta el señor ministro de Gracia y Justicia, ¿y para qué?

Despues de habernos regalado como por vía de introito, un par de imágenes oratorias de una cadena que en tocando un eslabon vibran todos, y un lago que en arrojando una chinita en él irradia en toda la superficie el circulo que produce, y otras novedades del mismo jaez, vino á decir sobre poco mas ó menos que la cosa comenzaba à devenir serieuse, que él creia que no se trataba de tanto, pero modificar una parte del Codigo; ¡horror! tratar así sin mas ni mas de variaciones tan esenciales en el Parlamento, era cosa para la que ni estaba prevenido ni era posible autorizar. S. E., como el Sr. Lasala, no dijo si la variacion es ó no lógica y necesaria; su opinion sobre este punto se ia reservó, como suele hacerlo de ordinario; pero ya indicó bastante, que presenciando aquellos de bates que cada dia se agitan en una atmósfera mas grande y mas elevada, estaba como en un

Pues qué, ¿imaginaba el señor ministro que era tocar la cuestion del disenso paterno un incidentillo cualquiera, sin importancia ni consecuencias? S. E., que tan bien sabe que en arrojando una chinita á un lago se riza toda la superficie, ¿no vió desde un principio que al lanzar el Sr. Moyano su voto en el Congreso, iba á removerse no solo la superficie, sino hasta el fondo del lago legal, en el cual, una vez removido, no habia de dejarse de hallar algun lodo por limpido que parezca? Todo esto no lo previó el señor ministro, y ahora se asusta. ¿De qué?

No lo sabremos decir, pero es el caso que el susto del Sr. Negrete fué la espada de Breno, arrojada en la balanza de la opinion, y los contritos ministeriales, que antes se dividian y se afiliaban á este ó el otro bando, sin creer que la cuestion era cuestion que se rozaba para nada con la política, comenzaron á ocupar sus asientos y á decir; no, no, no.

Por un instante temimos que la enmienda no iba à ser tomada en consideracion, pero afortunadamente, y decimos afortunadamente, por mas que lo deploramos bajo otro punto de vista, no habia

número suficiente para votar. Llegado este punto se levantó la sesion, acordándose no continuarla hasta el miércoles de la

semana próxima. Ahora hien; preocupados con las palabras del señor ministro y con los temores manifestados particularmente por algunas personas en quienes pueden demasiado los que el Sr. Permanyer llamó gráficamente escrúpulos legales, preguntamos nosotros: ¿es lícito, ó mejor dicho, porque de que es lícito no cabe duda, es oportuno traer al Parlamento cuestiones de esta naturaleza, y por los trámites que esta se ha traido? Si ese Parlamento ha de deliberar sobre ellas con calma, con espacio, con gravedad é ilustracion, sí. Hay leyes que reclaman una pronta modificacion; males que exigen un pronto remedio, y ese remedio debe apliearse, si es preciso, sin aguardar á esos eternos trámites, á esos aplazamientos indefinidos de las comisiones especiales.

Esta es nuestra opinion en abstracto; pero si se nos pregunta en concreto, si se nos dice qué pensamos hoy por hoy, diremos que al ver que tratándose de una cuestion tan grave, de tan alto interés, de tan trascendentales consecuencias, no se encuentra en el recinto augusto donde se han de confeccionar las leyes, ni el número de diputados bastantes à votarlas, no podemos menos de guardar silencio y vacilar y mantenernos irresolutos.

Pero, ¿de quién es la culpa, si no hay animacion si no hay afluencia de representantes de la patria sino en los dias de escándalos parlamentarios de votaciones que han de afectar, no al bien de la familia en general, sino al de la familia feliz?

#### PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Cádiz 14. - El correo de Canarias que ha llegado hoy trae noticias de Santa Cruz de Tenerife que alcanzan al 9. El 29 del pasado habia llegado el Isla de Cuba, procedente de Cádiz, en 76 horas, y continuó para las Antillas. Habia seguridad de salvar el Cantabria.

Las noticias de Caracas recibidas por la misma via son del 22 de febrero.

La situación de Venezuela era tristísima. El vandalismo devastaba la república. Hablábase de nuevos atentados contra los españoles. El cónsul francés reclamó el 21 de enero contra la resolucion del gobierno venezolano, que negaba la nacionalidad á los hijos de españoles nacidos en Venezuela.

Turin 13.—La Gaceta oficial publica una circular del ministro del Interior dirigida á los gobernadores. «En la política italiana, dice este documento, domina la idea de unidad nacional y de libertad. Mientras la obra de unificacion no llegue á su término, no puede haber dos programas políticos en Italia. Los hombres que suban al poder no pueden diferir en ideas, sino en la apreciacion del grado de libertad de que es susceptible el país.» El nuevo gabinete cree que el país disfrutará por mucho tiempo de las libertades concedidas por la Constitucion. El gobierno seguirá una política conciliadora; pero despues de haberse hecho cargo de todos los medios de que puede disponer, reprimirá enérgicamente enalquiera tentativa contra sus atribuciones.

El diputado Ballanti ha sido encargado por el gobierno de convenirse con el gobernador del Crédito territorial francés para la organizacion de una institucion igual en

El P. Passaglia ha sido condecorado con la cruz de San Mauricio y San Lázaro. Las Cámaras se han prorogado hasta fin de mayo.

Lóndres 13.—Las noticias de Nueva-York del 29 del pasado anuncian que el Senado ha votado la suma de 13.000,000 de duros para la construccion de buques

El centro del ejército sederal del Potomac se habia adelantado victorioso hasta Warrenton.

La fragata inglesa Donegal, cargada de tropas, ha salido de la Habana para las islas Bermudas.

Las tropas francesas habian salido de Orizaba el dia 8

para avanzar sobre Tehuacan. Un batallon español habia salido de la Habana para

marchar á Veracruz. La escuadra federal abandonó la barra del Mississipi

para atacar á Nueva-Orleans. El Merrimac se disponia á salir.

Habia sído desaprobada en la Cámara la enmienda relativa al impuesto de algodones. Berlin 14.—No es dudoso que las préximas eleccio-

nes serán desfavorables al ministerio. Paris 15.-Li Patrie y El Pays aseguran que el

marqués de Lavalette partirá inmediatamente para Roma. Londres 15.-Las noticias de Nueva-York alcanzan al 1.º de abril.

Los federales han ocupado à Beauford. Setenta mil confederados les esperan concentrados bajo las órdenes de Beuregard. Dicese que los confederados desearian la vuelta de los

comisarios enviados á Inglaterra.

Paris 15.—Despues de la próxima Pascua empezarán las discusiones relativas á la quinta de 100,000 hombres.

#### CORTES.

delosaleinin SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DEL DUERO. Sesion celebrada el dia 15 de abril de 1862.

- Se abrió á las dos veinticinco minutos, y leida el acta de la anterior, sué aprobada. El Senado quedó enterado de que los Sres. D. Fernando Fernandez de Córdoba y conde de Onate participaban su marcha de esta corte.

Igualmente lo quedó de que los Sres. D. Julian de Huelbes y D. Cirilo Alvarez se escusaban de pertenecer á la Comision de presupuestos.

Tambien lo quedó de que el Sr. D. Joaquin José Casaus se escusaba de pertenecer á la comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto de pension á dona Eugenia Cabrera y Enjut

Cabrera y Enjuto.

El Senado quedó enterado de que en su reunion del 9 mientos siguientes:

es bara la comision general sobre el proyecto de ley de presupuesto: - Seccion primera. - Sreso D. Ramon Santi-Hans D. Cirilo Alvarez y D. Francisco Santa Cruz Seccion segunda.--Śres. D. Francisco Luxán, D. Ca-

yetano Urbina y D. Bernardo Torre Rojas. Seccien tercera. - Señores marqués de Ovieco, D. Francisco de Mata y Alos y D. Hilarion del Rey. Seccion cuarta. - Señores marqués de Guad-el-Jelú, D. Manuel Bermudez de Castro y D. Julian de Huelbes.

Seccion quinta. - Sres. D. Florencio Rodriguez Vaamonde, conde de Cerrajería y conde de Velarde. Seccion sesta. - Señores duque de Sevillano, D. Ga-

briel de Aristizabal y D. Juan Chinchilla. Seccion sétima. - Sres. D. Pedro Sainz de Andino, don Alejandro Olivan y D. Joaquin Maria Perez. Para la comision sobre el proyecto de ley de pension á

dona Salvadora Redriguez, viuda del coronel de infanteris, teniente coronel de artillería D. José Abella, á los señores marqués de la Habana, D. Francisco Luxán, don Francisco de Mata y Alós, marqués de Morante, condo de Velarde, marqués de los Altares y marqués de San Gil. Para la comision que ha de dar dictamen acerca de la proposicion de ley relativa á que los señores senadores usen de un distintivo por el cual se pueda conocer su carácter, à los señores marqués de Valgornera, D. Manuel de Guillamas, D. Cárlos Calderon, conde de Santibañez, marqués de Novaliches, marqués de Almonacid y D. Ma-

nuel Sanchez Silva. Dióse cuenta, y el Senado quedó enterado, de que la primera seccion habia nombrado al señor marqués de Valgornera para la comision de presupuestos, en reemplazo del Sr. D. Cirilo Alvarez; y de que la cuarta habia nombrado para la misma comision al señor marqués de Gerona, en reemplazo del Sr. D. Julian de Huelbes.

Tambien quedó enterada la Cámara de haber la tercera seccion nombrado al señor marqués de San Salurnino, en reemplazo del señor conde de Mirasol, para la comision de pension á doña Casilda Hernandez; y de que la sétima habia nombrado al señor marqués de Montortal, en reemplazo del señor marqués de San Gil, para la de pension á dona Eugenia Cabrera y Enjuto.

Quedólo igualmente de que la comision general de presupuestos se habia subdividido en la forma siguiente: Ministerio de Estado. - Sres. D. Manuel Bermudez de Castro, D. Bernardo de la Torre Rojas y marques de

noins ideas respicated on election el espiritu, el ica Presidencia del Consejo y ministerio de la Guerra. Señores marques de Guad-el-Jelú, D. Cayetano Urbina, conde de Velarde, D. Francisco de Mata y Alós y D. Francisco Luxán.

Ministerio de Gracia y Justicia. Sres D. Florencio Rodriguez Vaamonde, marqués de Valgornera y marqués de Gerona.

Ministerio de Hacienda. -- Sres. D. Ramon Santillan, D. Manuel Bermudez de Castro, D. Alejandro Olivan, don Gabriel de Aristizabal y D. Joaquin María Perez. Ministerio de Marina. - Sres. D. Alejandro Olivan, don Pedro Sainz de Andino, D. Francisco de Mata y Alós y

don Bernardo de la Torre Rojas. Ministerio de la Gobernacion. - Sres D. Francisco Santa Cruz, D. Hilarion del Rey y duque de Sevillano. Ministerio de Fomento.—Sres. D. Francisco Luxán,

conde de Cerrajeria y D. Juan Chinchilla. Asimismo quedó ente ado de que la comision general de presupuestos habia nombrado presidente al Sr. D. Ramon Santillan, vicepresidente al Sr. D. Francisco Santa Cruz, y secretarios á los Sres. D. Gabriel de Aristizabal y D. Joaquin María Perez; y de que la que ha de dar dictámen sobre el proyecto de pension á doña Salvadora Rodriguez de Almeida, habia nombrado presidente al señor D. Francisco Luxán, y secretario al Sr. D. Francisco de

Quedólo igualmente de que los Sres. D. Francisco Ja--vier de Isturiz y conde de Torrefiel ingresaban respectivamente en las socciones cuarta y quinta.

Se acordó repartir á los señores senadores 200 ejemplares de las Memorias sobre reforma del sistema mone tario, publicadas por la direccion general de consumos, casas de moneda y minas; ejemplares que remitia el señor ministro de Hacienda.

Se leyó, y quedó sobre la mesa para discutirse en la próxima sesion, el siguiente dictámen relativo á la esposicion de la junta sindical del colegio de agentes de cambios y de la Bolsa de esta córte:

«La comision de peticiones es de dictamen que la precedente esposicion se tenga presente para el uso oportuno, y que en su consecuencia pase á la comision encargada de informar sobre el proyecto de ley de Bolsa. El Senado, sin embargo, acordará lo mas conveniente

Palacio del mismo 15 de abril de 1862. - Concha. -Ruiz de la Vega. -- Cantero. -- Santa Cruz. Sevilla.» El Sr. IRANZO: Pido la palabra. El Sr. PRESIDENTE: ¿Con qué objeto? El Sr. IRANZO: Con el de rogar al gobierno de S. M

tenga la bondad de remitir algunos documentos, á fin de tenerlos presentes cuando se discutan los presupuestos en este cuerpo colegislador. El Sr. PRESIDENTE: ¿Y qué documentos son esos?

El Sr. IRANZO: Si S. S. me lo permite, los indicaré. El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. hacerlo. El Sr. IRANZO: Desearia, pues, que el gobierno de S. M., ó mejor dicho, el señor ministro de la Gobernacion, remitiese una nota de las provincias en que se haya establecido el correo diario para todos los pueblos

Desearia al mis co tiempo que el señor ministro de Gracia y Justicia remitiese una nota nominal de los magistrados que estando cesantes en 1.º de enero de 1861 fueron agregados á las audiencias en clase de supernumerarios, espresando qué número de vacantes ha habido en la clase de magistrados, regentes, etc., y nominalmente los magistrados que de los agregados hayan tenido

Tambien quisiera que por el mismo señor ministro se mandase otra nota nominativa de los abades, canónigos y capellanes que se hayan colocado desde 1.º de enero de 1861 hasta el dia, con espresion de los que hayan quedado escedentes de las colegiatas suprimidas en virtud del Concordato de 1851.

Quis era por último que el propio ministerio de Gracia y Justicia remitiese un estado en que se manifieste qué espedientes han sido aprobados para construir y reedificar templos, espresándose en él las diócesis y los pueblos, la fecha de su aprobacion, la canti lad aprobada, la fecha de las entregas, las cantidades entregadas, el total de lo entregado y lo que falta por entregar.

Tal es el objeto que me he propuesto al pedir la palabra, creyendo, como he dicho antes, que esos documentos son necesarios para tenerlos á la vista cuando se discutan ios presupuestos.

El Sr. PRESIDENTE: Se pondrá lo que S. S. desea en conocimiento de los señores ministros á quienes acaba de referirse.

ÓRDEN DEL DIA. Lectura de dos dictamenes de comision. Ocupando la tribuna el Sr. Aristizabal, leyó el dictámen relativo á los presupuestos generales del Estado. Acto continuo ocupo igualmente la tribuna el Sr. Mata v Alós, v leyó el dictamen referente a conceller una pen-

sion á doña Salvadora Rodriguez de Almeida, viuda del coronel D. José Abella. El Sr. PRESIDENTE: Estos dictámenes se imprimirán y repartirán, señalándose dia para su discusion.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse el Senado, para la primera se ion se avisará por papeletas. Se levanta la de este dia.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Eran las tres menos cuarto?

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LOPEZ BALLESTEROS, VICEPRESIDENTE. Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 13 de lors vog phoryomabril de 1862.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada. · El Sr. Madoz agregó su voto á la mayoria en la votacion de ayer; el Sr. Albuerne agregó el suyo á la mi-

El Sr. CARRIQUIRI: Pido la palabra para presentar una esposicion de la diputación provincial de Nevarra, pidiende la concesion sin subvencion, y en fiempo oportuno, del ferro-carril de los Alduides. La misma corporacion tiene la honra de pasar 31 esposiciones con igual objeto, de los ayuntamienios de Pamplona, Estella, Sanguesa, Olite, Lerga, Aibar, Eslaba, Sada, Galipienso, Villafranca, Muruzabal (dos), Hugarte, Caseda (dos), Lumbier (dos), Milagro, Ablitas, Garinoain, Obanos y Egües, y de los propietarios y ayuntamientos de Miranda de Arga (dos), Zabalza, Echauri, Arraiza, Cendea de Olza, San Martin de Unx, Oloriz y Villaba. Total 31, y se conti-

nuará otro dia. El Sr. HERRERA! La comision que entendia en el exámen de las actas de Orgiva, manifestó que parte de las ilegalidades cometidas, dependieron de la mala division de las secciones. Yo preguntaria al señor ministro de la Gobernacion, si ha llegado á su ministerio el espediente para la variacion conveniente de esas secciones, si piensa resolverle á tiempo para que esa variacion tenga lugar antes de las elecciones parciales que van

El señor ministro de la GOBERNACION: En efecto, ha llegado ese espediente, en el cual hay tantos dictámenes como personas han intervenido. Lo examinaré, y dictaré la resolucion oportuna en el término mas breve que me

El Sr. BALLESTEROS (D. Mariano): Vengo de recorrer varios pueblos de Zaragoza, y me he encontrado que tam-

bien lo hacian unos comisionados que se dicen autorizades, y que lo están por una circular del gebierno de provincia, para encuadornar los Boletines oficiales por la retribucion de 180 rs. que satisface cada pueblo, sin hacer otra operacion que poner una carpeta azul en cada una de las colecciones de cada año, operacion en la cual no tardan mas que un cuarto de hora. Dicen los comisiona dos que tienen autorizacion para encuadernar los Boleti-

nes de los pueblos de treinta provincias. Yo he dado alguna veracidad á ese aserto, porque efectivamente hay una circular del gobernador de la provincia, por la cual se faculta á los ayuntamientos para hacer ese pago, y se les dice que se les abonará en cuenta. Deseo saber si el señor ministro de la Gobernacion tiene conocimiento de este hecho, y si le ha autorizado ó dado las órdenes á los gobernadores de provincia para que espidan

El señor aninistro de la GOBERNACION: No tengo mas noticia de ese hecho que la que S. S. acaba de dar y me

ha dado aquí otro diputado. Paede haber motivo de interés público para autorizar á encuadernar los Boletines siempre que no se imponga eso por obligacion. El Sr. BALLESTEROS: Me basta esa contestacion para

que los pueblos sepan que no tienen obligacion de satisfacer ese gasto, y que pueden resistir.

Disenso paterno para contraer matrimonio.

Se levó la enmienda siguiente: «Los diputados que suscriben tienen la honra de proponer la siguiente enmienda al voto particular, ya tomado en consideracion:

«La reconciliacion del padre y del hijo, siendo posterior al matrimonio celebrado por este sm consentimiento paterno, quita al primero el derecho de desheredar, y deja sin electo la desheredacion ya hecha.»

Palacio del Congreso 14 de abril de 1862.-Fermin de Lasala.—Manuel Alonso Martinez.—Vizconde del Ponton. - Antonio Cánovas del Castillo. - Nicolás de Rivero.-El marqués de la Torrecilla.-Antonio de los Rios y Rosas."

El Sr. LASALA: Votó ayer el Congreso un artículo que en realidad no es sino lo que se halla en el proyecto del Código civil. Lo que tenemos la honra de proponer nosotros, es otro artículo de ese proyecto, y ciertamente no es el único que pudiera ahadirse. Cosa tan grave como la desheredacion, bien merece que se reglamente. Yo en la comision no me oponia á la desheredacion; mi punto de vista particular era que esta pena, dado que conviniese establecerla, debia ponerse en el Código civil, no en una lev parcial; si bien en el fondo no estaba lejos de opinar como el Sr. Moyano en materia de desheredación. El senor ministro de Gracia y Justicia sabe que yo presenté una enmienda relativa á los indultos; y al ver los muchos que se conceden y la laxitud que hay en esta materia, no me opomia en absoluto á la desheredacion; sin embargo, esa pena en un proyecto tan diminuto como este, no debia admitirse.

Pero ya que está admitido, vuelvo á mi primer punto de vista, y deseo que se pongan á la desheredacion las limitaciones que marca el Código civil, porque es pena tan

estraordinaria que debe limitarse. La desheredación no entrará en el cuadro de la penalidad de un Código, pero no deja de ser una pena. ¿Cuáles son las relaciones naturales entre un padre y un hijo? Se suele decir que en muestra época se ataca mucho el principio de la propiedad. No lo negaré; no negaré que la propiedad se ve atacada: pero es una calumnia á nuestra época decir que no hace mas que atacar la propiedad; al contrario, se ha robustecido.

Es verdad que hoy no todas las cosas que antes eran propiedad lo son La caza que se criaba en todos los campos, la pesca en los rios, eran propiedad; hoy no lo son; pero en cambio se han hecho mas concesiones á la propiedad: ha desaparecido la confiscacion; va desapareciendo la idea del dominio eminente del Estado, y estos son progresos positivos. Pues bien, á medida que se ha hecho la propiedad mas vigorosa, se ha hecho mas privada; y á medida que se ha hecho mas privada, se ha hecho mas familiar.

La desheredacion rompe la continuacion de la propiedad; establece una solución de continuidad entre el poseedor actual y sas h jos. Abolida la confiscacion, tal vez podria sostenerse que en esa abelicion va envuelta la de la desheredacion. Pero ya que así no sea, y que el respeto la patria-potestad mantenga la desheredacion, ¿ no se podrá sostener, que una vez verificada la reconciliación, cesa la facultad de aplicar esa pena, o queda revocada si se ha fulminado?

El mundo marcha á la igualdad de la reparticion de los bienes entre los hijos. Ese es es el principio de nuestro siglo, y si se hace una escepcion, es necesario que cuando el motivo de la escepcion cesa, volvamos inmediatamente á la obediencia del principio.

En Francia, á principios de la revolucion, se levantó un hombre que reclamó la libertad absoluta de testar. En aquellos dias murió uno de los hombres mas insignes de Francia, Mirabeau. Uno de sus colegas leyó en la Asamblea su testamento político, y en ese testamento politico se consignaba el derecho igual de todos los hijos à suceder en los hienes de sus pa lres. ¿Y qué hizo la revolucion? Como una concesion, dió al padre la facultad de disponer de un décimo de su fortuna á favor de un hijo. No hubo la pena de desheredacion: y si la admitimos en este proyecto, ¿no debemos reducirla á sus verdaderos límites? Pues ningun hecho puede dar lugar á la revocacion con mas motivo que la reconciliacion.

En el proyecto de Código civil, los casos en que la desheredacion está permitida, son: primero, haber negado sin motivo los alimentos al padre ó ascendiente que deshereda; segundo, haberlos maltratado de obra, ó injuriado gravemente de palabra; tercero, haberse casado sin el consentimiento del padre; cuarto, haberse entregado la hija á la prostitucion; quinto, haber cometido un delito que lleva consigo la interdiccion civil. Yo pregunto: apueden compararse las de nas causas de desheredacion con la tercera que he indicado? No, señores; por consiguiente, la reconciliación debe anular la desheredacion en este caso tercero, mas aun que en los demas, por-

que es causa menos grave. Se dirá: zy qué es reconciliacion? Es necesario fijar el sentido le esta palabra, porque de etro modo podria creerse que reconciliacion era una mirada, un apreton de manos ó cualquiera otra manifestacion de este género. Pudiéramos haber dicho que la reconciliacion estuviese probada; pero cuando los autores tan distinguidos del provecto del Código civil no han usado sino esa frase, no creiamos que debiamos permitirnos ampliarla incidental-

Por último, señores, en esta enmienda no se os pide sino que consigneis lo que dijo la antigua legislación española y lo que dice el espíritu moderno, que ha creado leyes que no son de venganza, que quiere que se limiten lo posible

Tónese, pues, esta enmienda en consideracion, sin perjuicio de que despues, si quereis, modifiqueis esa fórmula, que repito es la de los autores del Código civil. El Sr. MOYANO: Ha hablado el Sr. Lasala de los per

juicios de la desheredacion y de la necesidad de ponerle un correctivo. En cuanto á lo primero, yo dudaba si oia a Sr. Lasala ó al Sr. Aparici. Que el Sr. Aparici impugne la desheredacion y la crea contraria á las tendencias de la ciencia actual, lo comprenderia; pero el Sr. Lasala que dice que la admite en princi pio, que quiere que se llegue nado. Respecto de esta parte, creo que se ha dicho ya lo bastante, y no añadiré mas. La enmienda trata de si habiendose casado un hijo sin

consentimiento de su padre, y habiendo recaido exheredacion la reconciliacion entre el padre y el hijo anula la exheredacion ó no. Ya he dicho ayer que no tenia inconveniente en admitir una enmienda análoga.

Pero nadie menos autorizado para presentar esta enmienda que el Sr. Lasala. S. S. no admite el principio de exberedacion por evitar pleitos, y presenta una enmienda que, tal como está redactada, es un semillero de pleitos. S. S. dice: basta la reconcilicion; cuestion: ¿ha habido reconciliacion? Un padre deshereda á un hijo; llega la hora de la muerte; y el hijo dice: yo me reconcilié con mi padre porque en el teatro saludó á mi mujer, ó en el paseo dió un beso á su nieto, y á mí me sacó de un apuro prestandome dinero. Puede eso haber pasado, y no haber habido reconciliacion; por eso no puedo admitir la enmienda de S. S., tanto menos, cuanto que hay otra en el mismo sentido, en que se dice que ha de constar la reconciliacion. Esa enmienda yo la voy a admitir de manera, que al no admitir la del Sr. Lasala, no por eso me opongo à que habiendo reconciliacion terminen los efec-

tos de lacexheredacion. El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Diré dos palabras, no para apoyar ó combatir la enmienda, sino para prote tar contra las espresiones del Sr. Lasala. Su señoría ha dicho que los demasiados indultos han llegado á atraer la animadversion pública. El gobierno actual es, en la escala de los que dan indultos en Europa, el que está mas bajo. La Francia ha concedido en 1861 un 65 por 100 de indultos, al paso que la España solo ha con-

cedido un 32, obisoup oficion court ent v Et Sr. LASALA: ¿De qué delitos? El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No pro-

pongo yo, por otra parte, á la Reina un solo indulto que no venga apoyado por las salas de gobierno de las au-

El Sr. LASALA: Personas muy distinguidas han firmado mi enmienda, y me hal'o tambien en buena compañía con los autores del proyecto del Código civil. Mi enmienda no es mas que un artículo de ese Códige. Por lo demás, no parece rechazar el Sr. Moyano todo lo que yo he dicho: S. S. admite la reconciliación probada, y por consiguiente, es cuestion de términos: pongase lo que dice

el Sr. Moyano, y no tengo nada que pedir. No habia motivo para que el senor ministro de Gracia Justicia se enfadara; pero insisto en lo que he dicho. Apelo al sentimiento público, que diga sino ha habido esceso en la concesion de indultos, habiéndose concedido indultos que debieron ser, cuando mas, conmutaciones

Yo me alegraré que S. S. reglamente esto, trayendo un provecto de ley, porque así nos evitará el tener que hacer

uso de la iniciativa parlamentaria. El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Yo invito á S. S. á que, tratandose del gobierno actual, diga los indultos que se han dado abusivamente. El Sr. LASALA: He hecho solo una apreciacion muy

general, y que mantengo. El Sr. MOYANO: Yo no tengo necesidad de dar otra redaccion à la enmienda del Sr. Lasala, pues se la han dado otros señores diputados, y esta redaccion será la admitida. Dice así: cuando el padre hubiese desheredado, no quedará la exheredacion sin efecto, sino cuando se hava alzado en un testamento ó por escrito. El espíritu mio es considerar alzada la exheredacion siempre que conste ese perdon de la misma manera que se impuso el castigo. La exheredación solo se puede imponer por testamento; pues bien, solo por otro testamento se puede alzar segun mi doctrina. El Sr. LASALA: Pido que se lea el art. 670 del pro-

yecto de Código civil. Se leyó, y decia: «La reconciliación del ofensor y del ofendido quita el derecho de desheredar, y deja sin efecto la desheredacion ya hecha. Puesta la enmienda á votacion nominal, fué desechada por 42 votos contra 30 en la forma siguiente:

Señores que dijeron no.

Camprodon. - Moyano. - Casado (D. Anselmo). -Barreiro -P rez Caballero - Polanco - Garrido - Gonzalez (D. Ambrosio).—Torán.—Marqués de San Cárlos.—Rodriguez Guerra. - Orovio. - Torroja. - Permanyer. -Baldasano. - Chico de Guzman. - Rivero (D. José Vicente). -- Valdés Mon -- Pozo. -- Cavero. -- Ugarte. -- Vizconde de Armería.—Gasset Matheu.—Rio Gonzalez.—Navascués. - Vizconde de Espasantes. - Barrantes. - Vera. -Herrera. -Fuentes (D. Miguel). -Fernandez Blanco. -Navarro (D. Alonso). - Bañuelos. - Figuerola. - Olózaga.

-Rios Rosas (D. Francisco).-Ramirez.-Smith.-Vinyals.—Alegre.—Otero.—señer vicepresidente (Lopez Ballesteros). Total, 42.

Senores que dijeron si. · Carballo. - Millan y Caro. - Gomez. - García Miranda -Ortega. Caña.-Navarro y Rodrigo.-Saavedra Meneses. - Lopez Dominguez. - Perez Zamora. - Mena Zorrilia. - Vida. - Rivero Cidraque. - Patiño. - Lasala. -Ferreira Caamaño.—Escobar.—Perez de los Cobos.— Marqués de Albranca — Barca — Cuadra — Sandoval — Benedito.-Loizaga.-Leis.-Monares.-Santa Cruz.-Carnana.-Lopez Ayala.-Alvarez Bugallal.

Se levó la siguiente enmienda: «Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso de diputados la siguiente enmienda al artículo 14 de la proposicion de ley relativa al consentimiento que necesitan los menores de edad para contraer

«El hecho de contraer matrimonio los menores de edad contra las prescripciones de esta ley, será justa causa de desheredación á voluntad de los padres: y las personas que intervinieren en la celebración de tales matrimonios, serán castigados con arreglo al Código penal. Pero los contraventes no incurrirán en otras penas que la que les impusieren sus padres, quedando respecto de los mismos derogado el art. 398 del Código penal.»

Palacio del Congreso 14 de abril de 1862.—Francisco Permanyer.-L. Figuerola.-Bernardo Torroja.-Miguel Bañuelos.—E. de Salazar y Mazarredo.—E. Gasset Matheu. - Fulgencio Smith. » El Sr. PERMANYER: Voy á concretarme todo lo po-

sible en consideracion al cansancio del Congreso, y al chubasco de enmiendas y adiciones. Para apoyar esta, recordaré el discurso que pronuncié el otro dia. Entonces deploré la injusticia del artículo del Código que impone á los hijos menores casados sin el consentimiento de sus padres la pena de prision correccional. Conviene tener presente le que dispone el Código pe-

nal vigente. El art. 399 dice así : «El menor que contrajere matrimonio sin consentimiento de sus padres ó de las personas que para el efecto hagan sus veces, será castigado con la pena de prision correccional.» Despues otros artículos se refieren á las personas que hayan intervenido en el matrimonio, y otro dice: «El que en un matrimonio ilegal, pero válido hiciere intervenir al párroco por sorpresa ó engaño, será castigado con la pena de prision correccional.» Aquí se trata, en primer lugar, de las personas que hayan prestado su auxilio á un matrimonio ilegal: nosotros no nos oponemos a su castigo, y admitimos el articulo del Código

Por lo que hace á los contrayentes, el Código los considera bajo dos aspectos distintos: el uno es en el concepto de haber contraido matrimonio ilegal; y nosotros nos oponemos á que eso se califique de delito, porque no es una ofensa contra la sociedad, sino contra la autoridad doméstica. Ya os hice ver el espectáculo que ofreceria un hijo, y sobre todo una hija, que hubiese de purgar en un establecimiento correccional el estravio de un momento: tal vez, aunque despues viniera el perdon, no desapareceria ni la nota de infamia, ni los resalios que en los establecimientos penitenciarios, montados como están hoy

en España, se pueden adquirir. Se dice: en una ley transitoria, ¿vais á derogar un artículo del Código penal? Sí, señores: ninguna disposicion del Código penal tiene relacion mas directa que esta con el Código civil. Ese acto de desobediencia al padre, es un delito artificial hecho por la ley : ¿qué significa, pues, ese escrupulo de derrogar un solo artículo del Código?

Aun los contrayentes podrán ser castigados en el caso del art. 398, en el caso de no haberse limitado el hijo desobedecer á su padre, sino que se hava valido de la fuerza ó del engaño para hacer bendecir su matrimonio. Y señores: ¿tan o puede detenernos ese escrúpulo? No rebajemos tanto la dignidad de estos cuerpos. Vo quisiera que en otras cosas se hubieran tenido escrupulos. En la ley de enjuiciamiento civil, ino recordais que el poder ejecutivo invadió el terreno del Código civil y las atribuciones legislativas? Cuando esto ha pasado, seria ridículo que nosotros nos detuviéramos ante el temor de derogar

un solo artículo del Código. El Sr. MOYANO: Estoy persuadido de que votado como está que contra el disenso del padre no hay apelacion, y habiendo en el Código un artículo que impone la pena de prision correccional al párroco que autorice un matrimonio de esa clase, no habrá apenas un párroco que

Se nos ha pintado aquí el caso de un padre que por haberse opuesto al casamiento de su hijo, tiene el dolor de ver á su hijo en un presidio correccional. Por eso esa pena, en lo que hace relacion á los hijos, ó es muche ó no es nada. No es imposible que el que se ha casado así obtenga un indulto; pero si se lleva á cabo es mucho,

Sin embargo, la enmienda del Sr. Permanyer, tal como está redactada, no puede admitirse. Dice S. S.: los menores. Entre los menores están los hijos y los que no lo son. Si se trata de un menor á quien tienen que dar el consentimiento los parientes ó el juez, ¿ á ese se le deja casarse antes de la edad y hacer cuantos disparates quiera? ¿Es eso lo que desca el Sr. Permanyer? Pues eso dice

Habria un medio de conciliarlo todo: ¿se quiere que el hijo de familia, una vez perdonado, no continúe en presidio? Tambien lo quiero yo. Digase: alzada la desheredacion esplicitamente por el padre, ó perdonado por el que haga sus veces, se entiende alzada la pena del Código. Así no se deroga la prescripcion del Código, y así podré admitir la enmenda.

El Sr. PERMANYER: No ha dejado de sorprenderme la opesicion del Sr. Moyano a mi enmienda: vo la creia admitida. Pero ya que S. S. me invita á liacer concesiones, estoy dispuesto á hacerlas, con tal que S.S. me haga otra. El Sr. Movano está conforme en la derogacion de artículo del Código, mientras se limite al hijo inobediente y perdonado por el pa fre.

Pues bien: S. S, que dice que no conviene que los hijos estén en presidio despues de perdonados, me contestará á esta pregunta: ¿Conviene que los hijos vayan á presidio mientras llega el perdon pribable, casi seguro, del padre? Digo mas: si algun medio pudiera encontrarse de cerrar el paso al perdon del padre, no se encontraria otro mayor que el de pervertir y degradar al hijo. Voy á proponer un término conciliatorio.

El mayor inconveniente del Código consiste en que de oficio se han de formar diligencias y se ha de condenar al hijo. No podriamos darnos por satisfechos con decir que en este caso no podria procederse sino á instancia del padre? Yo me contentaria, pues, con que se dijese: «El hecho de contraer matrimonio, etc.... pero los contrayentes no incurrirán en las penas del art. 349 del Código, sino cuando mediare instancia del padre ó madre, ó de quien haga sus veces.»

El Sr. MOYANO: Como esta ley está basada sobre el espíritu de robustecer la autoridad del padre, y la redac-

cion de S. S. la robustece, la acepto. El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Yo estoy en esta discusion en tortura. Sin poner obstáculos á la iniciativa de los diputados, debo decir que se traen sanciones que pueden preducir malos resultados. El Código penal está de tal mojo encadenado, que al tocar á un estab n vibra toda la cadena, y es peligroso, sin la preparacion conveniente, variar sus artículos. En la modificacion del art. 399 hay una cosa grave. Supongamos un padre pobre que no tenga de que desheredar á su hijo. Se quiere que ese hijo quede impune? Véase cómo hay que irse con mucho pulso, para tocar á la legislacion penal esta-

El Sr. PERMANYER: No esperaba el cargo que me ha hecho el señor ministro de Gracia y Justicia. Todo cuanto S. S. ha dicho en abono del artículo del Código, es que el castigar la inobe tiencia es robustecer la autoridad del padre. Debo advertir que entre los actos reprobados por las leyes divinas y la moral, no todos son susceptibles de una sancion penal humana, ni todos conviene que se sujeten á esa sancion. Hay actos pecaminosos, funestos á la sociedad, que, sin embargo, no están penados, sobre todo, cuando se trata de hechos relativos á la familia. ¿Qué es mas: que un hijo se case sin consentimiento del padre, ó que cometa el pecado nefando de poner la mano en su padre? Pues bien: ¿por qué ningun Código ha calificado de delito ese hecho?

Segun nuestro derecho hoy vigente, como de los ultrales del hijo no haya resultado lesion, no se procesa al hijo. La sociedad reserva á la autoridad doméstica la represion de ese delito. Es una equivocación decir como se me dice por lo bajo, que el padre podrá llevar el hijo á la cárcel; pero si así es, yo preguntaré si esa es sancion bastante para robustecer la autoridad del padre.

Yo me habia limitado á una simple indicacion, pero varios señores diputados me impulsaron á presentar la enmienda. Hemos venido á una solucion conciliadora, cuando el señor ministro de Gracia y Justicia ha querido hacer la defensa de ese artículo que yo impugnaba. Yo dejo al Congreso que juzgue entre la opinion que ha sosteaido el señor ministro de Gracia y Justicia, y las del que tiene la honra de hablar al Congreso.

Voy á contestar, por último, á uno de los argumentos que se hacen contra mi enmienda. Se ha dicho que con mi enmienda quedarian impunes los matrimonios de los hijos de padres que no tuvieran nada. Pues bien; yo creo que estos matrimonios no se presentan en las clases pobres, ¿pero hay alguien que no tenga nada, aunque no sea de valor, de aprecio que dejar à sus hijos? Pues es imposible que haya hijo ninguno que no sienta la deshe-

redacion, aunque no le prive de grandes intereses. Pero ademas, pudiendo imponerse al hijo la pena del Código à voluntad de su padre, queda completamente salvada esta impunidad, y es por lo tanto completamente aceptable la enmienda, que ruego al Congreso se sirva to mar en consideracion.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Yo no creo, señores, que haya dado motivo al Sr. Permanyer, ni para la queja que formula contra mis palabras, ni para su teoria sobre las penas. Yo he visto aquí que se trataba de modificar el Código penal, y esto me parecia muy grave;

esto es lo único que he dicho El Sr. ALONSO MARTINEZ: Ha dicho el Sr. Permanyer que nuestro Código no señalaba una pena para el hijo que cometia el horrible delito de poner la mano sobre el rostro de su padre, y que no pedia senalarse tampoco, porque no era regular que el padre sacara á plaza su injuria y su deshonra. Pues yo le diré à S. S. que el art. 483 del Código, dice: «Serán castigados con las penas de tres á quince dias de arresto y represion, los hijos de familia que falten al respeto y sumision debi-

da á sús padres.» Vea S. S. si por un leve desacato puede hacerse esto, qué no sucederá cuando el delito llegue á la enormidad de levantar un hijo la mano contra la sagrada autoridad de

Esto es lo único que tenia que decir, y lamentar que se haya traido un proyecto de ley como este, sin el estudio debido para cosas tan graves. Es menester, señores, que penseis en que, dando al padre la facultad de hacer ó no efectiva esa pena, le poneis, no solo en el caso de convertirse en acusador de su hijo, sino en el de resistir á los ruegos del párroco, de los testigos y de todos los allegados á estos que solo sufrirán el castigo, si él no quiere levantárselos; no hagamos, pues, un proyecto para levantar la antoridad del padre, y obtengamos el resultado diame-

tralmente opuesto Yo os ruego, pues, que no resolvais cuestiones tan de-licadas por las impresiones del momento, y que no vayais sin plena instrucción á tocar nuestros Códigos para suprimir ó variar alguna pena.

Leida de nuevo la enmienda, y puesta á votacion, se pidió que fuera nominal esta, y habiendo votado que sí 42 señores diputados, y que no 18, no pudo tomarse acuerdo respecto á ella, y se suspendió la discusion. El Sr. PRESIDENTE: Siendo mañana miércoles santo. y con arreglo á la costumbre seguida en este cuerpo, se suspenderán las sesiones hasta igual dia de la semana

Se levanta la sesion. Eran las cinco y cua rto.

# ESTRANJERO.

Casi todos los diarios franceses que recibimos ayer consagran especial atencion à las frases pronunciadas por los ministros de Inglaterra al dar las esplicaciones exigidas por algunos miembros del Parlamento británico respecto á sus ideas y estado general de Italia, y aunque hacen algunas reservas interin no conozcan el testo exacto de los discursos, hallan empero alguna contradiccion entre la conducta del gabinete en esta cuestion y

la que observa respecto á las islas Jónicas. «El analisis telegráfico del discurso pronunciado por lord Palmerston, dice La Patrie, es bastante estenso para darnos una idea de la importancia que tienen las palabras del ministro, aunque sobrado confuso para permitirnos discutir sus doctrinas. Unicamente vemos en él que el noble lord continúa ensalzando la económica política del apoyo moral que debe darse á Italia, y persiste en manifestar su disgusto en ver á las tropas frances s permanecer en Roma, diciendo con este motivo que Francia es poco previsora.

Cuando los periódicos ingleses publiquen las palabras testuales del noble lord, las estudiaremos detenidamente, aunque prevemos desde luego que han de ofrecer alguna contradicción entre las tendencias de la política inglesa respecto általia y las que sustenta sobre las islas Jónicas, puesto que los despachos de Corfú anuncian que el gobernador británico se opone resueltamente al voto emitido por el Parlamento jónico, favorable a que se efectúe la union de aquellas islas á Grecia.

Por lo que se ve aqui, el representante de Inglaterra no quiere que la cuestion incorporadora se discuta, porque el gobierno británico pretende ejercer siempre su protectorado. Mucho nos holgara oir las esplicaciones que pudieran ocurrirsele al ministro inglés, justificando un protectorado ejercido á despecho de toda una poblacion, cuyo mayor deseo es verse algo menos protegida por Inglaterra para poder serlo algo mas de sí misma.»

En fin, el hecho es que la cuestion de Italia, larga, intrincada é interminable, tiene además el privilegio de ocupar la atención general, sin que nadie logre entenderse en ella.

Sin embargo de los anuncios hechos por el te-

légrafo y la prensa de París, respecto á la retirada del marqués de Lavalette, vuelven hoy los diarios ministeriales del vecino imperio à decir que muy pronto regresará à Roma, no obstante las disidencias que entre este diplomático y el general Goyon existen.

Tal vez antes de que llegue el caso, recibiremos alguna noticia contradictoria; pero en tanto, escriben de la corte pontificia que el comandante jefe de las fuerzas francesas está resuelto á hacer dimision de su cargo, si las instrucciones que lleva el embajador no le parecen decorosas respecto á su persona. Ademas, se da por seguro que el gobierno pontificio que sigue en intimas relaciones con el general, sentiria mucho su marcha.

A propósito del artículo publicado en L'Oservatore romano, negando las suposiciones de La Patrie al creer inclinado al cardenal Antonelli á entrar en transacciones con el Piamonte, contesta el diario francés à L'Opinion Nationale y Le Siecle, que toman en cuenta las declaraciones negativas y absolutas de aquel, haciendo algunas observaciones significativas.

Despues de advertir que el periódico aludido no es oficial, por lo que tal vez puede obedecerá ciertas inspiraciones que no sean ciertamente el pensamiento del gobierno romano, dice que en este hay dos tendencias directamente opuestas, una que es la politica de resistencia absoluta, que tiene por defensor à Mons. Merode, y la otra, la de concesiones, iniciada por el cardenal Antonelli. Sabemos, dice el citado periódico, que el cardenal Antonelli es un hombre de Estado, mientras el otro no es mas que un hombre de partido, y si las exageraciones de Merode hubiesen de perder a pontificado, la prudencia del cardenal Antonelli le inclinaria tal vez à soludables transacciones.

Despues de estas lisongeras palabras del diario francés al ministro romano, solo nos resta añadir que en la reciente circular del ministro del Interior en Turin à los gobernadores del reino, dice que la unidad es la única idea política dominante en el gabinete cuyos individuos y todos los que les sucedan deben insistir en llevar à cabo. Ofrece además una política enérgica y conciliadora, y ha prorogado las Cámaras hasta fin de mayo próximo.

Respecto á los asuntos de Alemania, dicen los diarios de la nacion vecina que ademas de la militar, se ha formado en Viena otra comision, destinada à estudiar las necesidades marítimas del imperio. La primera cuestion que debe examinar, es la de saber si el Austria, en tésis general, necesita una marina de guerra, y en caso afirmativo, cuál habia de ser la fuerza de esa marina. La comision ha manifestado que es indispensable para la nacion una flota igual á la italiana, abogando por la construccion de buques con coraza. Las demás cuestiones se refieren á la defensa de las costas; pero la última y la mas grave es la que trata de los gastos que ocasionarán esos trabajos de defensa y ese acrecentamiento de la marina. Calcularlos cuesta poco; averiguar los medios de cubrirlos ya es mas dificil.

Las circulares electorales siguen sucediéndose en Prusia, apareciendo cada cual mas reacciona-. ria y esplicita que las anteriores. En una publicada recientemente por el vicepresidente de la regencia de Koenigsberg, se leen las siguientes frases, dignas de llamar la atencion: «Nosotros no queremos, dice, restringir la libertad legal de los funcionarios; á ellos toca comprender si en la situacion actual pueden, sin contravenir á sus deberes, permanecer como simples electores, ó si altas consideraciones les imponen la obligacion imprescindible de renunciar à sus miras y à sus inclinaciones particulares.» Hé ahí cual es la conducta de uno de los mas altos magistrados prusianos; pero semejante sistema no parece que conseguirá prosperar en el país, cada vez mas esci-

La opinion pública protesta, y para protestar pacificamente ha inventado un nuevo medio. Un diario de Berlin ha debido á una indiscrecion el poder publicar una circular ministerial confidencial, y hallándose el autor de tal indiscrecion preso y amenazado de perder su destino, se ha abierto una suscricion en favor suyo, recogiéndose una importante cantidad. Ademas, tal es la actitud del pueblo, que segun el telégrafo nos anuncia, desespera el gobierno de obtener ventaja en las elecciones, contando por segura la derrota en las

Tampoco tenemos hoy nuevas favorables de Grecia. Lejos de terminar la rebelion, toma de dia en dia proporciones mas temibles, contrastando la creciente debilidad de los gobernantes con el aspecto firme y resuelto de los insurgentes. Si estos reciben auxilios esteriores, aunque no sean muy considerables, la victoria se pondrá seguramente de su lado. Por de pronto, el estado del Tesoro es muy precario, habiéndose tenido que recurrir ya á tomar dinero del Banco, y temiéndose tener que pedirle otro próximo

eses permanecor en floma, diciendo omarraq Las nuevas que de Londres se reciben con relacion à los Estados norte-americanos, dicen que los federales han ocupado ya á Beaufort, disponiéndose la escuadra á dirigir el ataque á Nueva-Orleans. Sin embargo de todo, y aun cuando la victoria se muestra por ahora propicia á los unionistas, dicen los despachos que el general Beauregard, tiene concentrados 70,000 hombres, con los, cuales piensa dar una batalla decisiva. Veremos que resulta de todo esto.

(Correspondencia particular de El Contemporaneo.)

obstogroom neitzeus el Paris, 9 de abril. El marqués de Lavalette permaneció encerrado ayer con el emperador desde la una hasta las tres. La mucha duracion de esta audiencia indica que ha sido muy importante, y que las esplicaciones dadas por el marqués no carecen de gravedad.

El embajador espuso de nuevo sus quejas contra el general de Goyon, y que su actitud y su lenguaje son un obstácule para el triunfo de la política del emperador, pues anima al Papa y á los cardenales á resistir.

El marqués salió radiante de esta audiencia, jactándose de haber obtenido del emperador la promesa formal de que el general Goyon será llamado á Froncia. El marqués ha anunciado á sus amigos que el domingo marchará á Roma.

¿Cumplirá el emperador su promesa? ¿No ha querido, antes que todo, alejar una crisis ministerial, á causa de las amenazas de presentar su dimisiou, hechas por M. de Thouvenel?

Pronto sabremos la verdad

Lo que autoriza á dudar de las verdaderas intenciones del emperador, es que hace pocos dias dijo al mariscal Randon, que tan luego como marchase el marqués de Lavalette, le espidiese un despacho confirmando todas las instrucciones que tiene recibidas.

Es llegado el caso de repetir: ¿quién engaña á quién? En virtud de la consigna dada, todos los periódicos oficiales de los departamentos se ocupan de la cuestion electoral en Prusia, y se declaran en favor de los progresistas y contra el gobierno de Berlin.

El conde de Persigny hace grandes esfuerzos para decidir al emperador á disolver el Cuerpo legislativo. Puedo asegurar á Vds. que los prefectos han recibido la órden de combatir á todo trance las candidaturas orleanistas, prefiriendo, en caso necesario, los candidatos republi-

El descontento de los cajistas impresores, carpinteros, pintores y panaderos, se propaga: piden un aumento de jornal de 50 céntimos. Como en 1848, vemos que el gobierno suele dar la razon á los trabajadores contra los fabricantes y empresarios de obras.

#### GACETILLA DE LA CAPITAL.

Boletin religioso. Miércoles Santo.-Hoy empieza el gran duelo de la iglesia, porque este es el dia en que los principes de los sacerdotes, los escribas ó doctores de la ley, los ancianos ó magistrados se juntaron para deliberar sobre los medios de que habian de valerse para prender á Jesucristo, y este fué el dia en que se decretó su muerte. Es imposible no enternecerse leyendo la pasion, ó sea la historia de la muerte del Salvador, aun cuando se supiese que lo que se lee era una fábula aquí, pues, estamos ciertos de la realidad: este tejido de injusticias, de oprobios, de suplicios, de crueldades, no se puede poner en duda: la persona que padece es bien conocida, es Jesucristo, es el hombre de dolores, el hombre de humillaciones, y la causa de tantos padecimientos no es otra que el ardientísimo amor que profesaba al género humano. Una gota de sangre sola podia redimirnos, y una lágrima suya era bastante para lavar todas nuestras culpas; pero su grande amor le condujo á tal estremo de

Santo Toribio, obispo. - Este santo prelado que gobernaba la iglesia de Astorga hácia la mitad del siglo v, nació en Galicia. Con la ayuda de San Leon, papa, estirpó enteramente la heregia de Prisciliano, y esclarecido en milagros descansó en paz el año de 480.

Es patron del obispado de Astorga. Santa Engracia, patrona y natural de Zaragoza, donde fué martirizada con 18 criados suyos el año 303; el de 1389 se hallaron sus reliquias, que se veneran en la ciu-

dad de Zaragoza. Fiestas religiosas. - Se celebrarán los oficios del dia en la capilla de Palac o y en San Isidro, cantándose por la tarde á las cinco solemnes maitines.

Tambien se cantarán con solemnidad las tinieblas en las parroquias, Italianos y otros templos. Terminan los quinarios de la pasión de N. S. J. en San Juan de Dios, San Justo y San Ignacio, al anochecer. Visita de la corte de Maria. - Nuestra Señora del Cár-

> A La Iberia le han dado cierta mistura que con paciencia y tiempo lleva á la tumba. ¡Ay de mis ayes! Tambien están enfermas Las Novedades.

men en San José ó en el Cármen Calzado.

El pobrecito Reino no es de este mundo; La Crónica tampoco, ni El Pueblo rudo. Los tres en cama sufren una terrible bugallalada.

La Discusion andando va con muletas, y El Clamor, que la sigue, se tambalea. X es un arcano cómo le han puesto al jóven Contemporáneo?

¡Alégrate, Posada! Dá rienda al gozo, busca o ro caifasillo y jal hoyo! jal hoyo! ¡Muera la prensa! Pero no... sobreviva la que es tu sierva.

Ya nos esplicamos por qué el ministro de la Gobernacion tiene tirria, mirria y mala voluntad á los escritores.

Dice La España, que la última novela de Victor Hugo. Los Miserables, no es original de Victor Hugo, pues la empezó Satanás hace mucho tiempo.

Sin duda el Sr. Posada sabe tambien de buena tinta que Satanás se ocupa en escribir, en sus ratos perdidos.

La Discusion de ayer dice: «Anoche nuestro amigo el Sr. D. Francisco de Paula Canalejas habló en el Ateneo, pronunciando otra de las conferencias libre-cambistas. Estuvo como siempre elevado y razonador. El Sr. Canalejas dijo, y dijo con razon, que es un atentado violar cualquiera de las manifes aciones de la indivisible libertad humana.»

La Correspondencia y etros periódicos celebran tambien la lección del Sr. Canalejas, ponderando su elocuencia, saber y claro entendimiento.

Nosotros creemos que el Sr. Canalejas estuvo en efecto á la altura de su grande y merecida reputacion y que acerto á demostrar la solidez de los principios filosóficos en que se opoya el libre-cambio y que ideas rutinarias, vulgares y anti-científicas, solo pueden servir de base a sistema proteccionista ó prohibitivo.

Debemos advertir á La Regeneracion que nosotros no somos partidarios de los libros inmorales y que re onocemos que El baroncito de Faublas se cuenta en este número: mas no por eso dejamos de calificar de loco al huen señor que quemó en Sevilla un ejemplar de dicha obra v algunos otros libros. Quemar hoy 130 ó 140 volúmenes para evitar que las ideas buenas ó malas se difundan, es lo mismo que tratar de dejar en seco los mares; sacando agua de ellos con una escudilla.

Por otra parte, si la manía de quemar los libros inmorales se estendiese, lo único que se lograría seria que los editores tuviesen mas cierta la ganancia imprimiéndolos ¡Qué quisieran ellos mas! Ellos no darian abasto á imprimir, mientras que los páparos fuesen comprando y quemando. Personas que jamás han pensado en escribir libros inmorales, se pondrian á escribirlos, contando con la segura ganancia que les traeria la compra impertinente y necia que habian de hacer los chamuscadoaes, inquisidorcillos de aficion.

La estraordinaria aceptacion que la obra de Los miserables alcanza en todo el mundo, nos mueve á escribir sobre ella, juzgándola con toda imparcialidad: pero mientras que nuestra critica aparece, debemos adelantarnos à decir que, si hemos de hablar por lo que de dicha obra hemos leido, no creemos que merezca la amarguisima censura que hacen de ella los periódicos beatos. Alguno ha llegado á afirmar, en estilo sério, que Los miserables no son un libro original de Victor Hugo, sino que su verdadero autor es el demonio. Así como Augusto Maquet ha escrito algunas obras que Dumas se ha atribuido, y así como allá en los tiempos que caen del otro lado de la cruz, Scipion, segun afirman algunos, escribia las comedias que Terencio firmaba; así tenemos ahora, que el demonio compone y escribe el cuento ó la série de cuentos que lleva por título Los Miscrables, y Victor Hugo se sos atribuye, con un descaro inaudito. Todo esto es cómico á fuerza de ser hiperbólico, y en vez de dañar á la obra de Victor Hugo y a sus editores, les hace el caldo gordo, como vulgarmente se dice. Muchos sugetos, que no tendrian la menor curiosidad de leer la novela de Victor Hugo, la obra de un simple mortal, mas ó menos ingenioso, habrán ido á suscribirse á La Iberia para leer

es prombir que se publiquen, y en esto trabajan los periódicos beatos para hacer una buena obra à La Iberia.

la composicion del demonio, y ver qué tal se esplica este

Los ejemplares del original francés que ya se han vendido, ó que están de venta, ó que vienen á venderse en España, debieran recojerse y quemarse por mano del verdugo en la plazuela de la Cebada. Esto seria de mu-

La Regeneracion dice anoche:

«No quiere creer La España que el fiscal de novelas haya aprobado la novela de Victor Hugo Los Miserables. Tampoca lo creemos no otros, teniendo en cuenta por una parte lo que la ley dispone, y por otra que es el señor Mena y Zorrilla el fiscal encargado de aplicarla.»

Ea, Sr. Mena; oiga V. S. las exhortaciones de sus amigos políticos, y no vaya V. S. á darles un solemne chasco, dejando pasar esa composicion del mismisimo de-

Copiamos de un periódico: «Se ha estendido por Carcabuey la voz y la creencia

íntima de que existe en casa del escribano un duende, que ha dado ya mas de un susto á la señora y á las criadas de aquer, llegando la alucinacion de una de estas hasta el punto de desmayarse y rodar por la escalera, dislocándose un pié en la caida

Avisado de la ocurrencia un sacerdote, se presentó inmediatamente en la puerta de la habitación, y se puso á conjurar con la mayor solemnidad al espíritu maligno y á recitar los Evangelios ante la criada para que volviese en sí, y la casa se llenó, como por encanto, de bulas y amuletos, con el fin de ahuyentar al temible huésped.»

Esta inocencia primitiva y esta fé profunda de los habitantes de Carcabuey deben consolar à La Regeneracion y á El Pensamiento y hacerles esperar que aun no está todo perdido y que es posible que vuelvan los buenos tiempos en que el P. Fuente de la Peña escribia.

Ayer quedó en la Bolsa el consolidado á 50-25. El diferido á 43-75. Deuda del personal á 18-70. Mercados. En el de granos de ayer se vendieron 583 fanegas de trigo al precio de 51 á 60 reales una, quedando por vender 1,074. La cebada se vendió de 29 á 31 rs. fanega, y la de algarroba á 40.

#### VARIEDADES.

Sr. Director de El Contemporaneo.

He visto en el núm. 392 de su apreciable diario la réplica á mi artículo sobre el discurso teido en la Academia por m' amigo D. Ramon de Campoamor, y no dudo tendrá V. á bien insertar estas pocas líneas, que, como las anteriores; en nada pueden disminuir la alta consideracion que me merece su apreciable periódico, y mas aun el presunto autor de la réplica, á quien tanto estimo.

Puedo, en verdad, principiar con un mea culpa, prenda cierta de sinceridad, que es la que al estilo que V. tanto estima ennoblece. El amor á la metafísica y al Sr. Campoamor, fueron sin duda los móviles de mi pluma. Creí mal ferido un si es no es á un amigo, y me pareció debia animarle, aunque no es, como V. conoce, pusilánime de suyo.

Mi amiga la metafísica, tan asendereada y habituada a desdeues, no se cura de polémicas, porque su reino no es de este tiempo, ni quiso nunca imitar á la política, mas altiva é impaciente. Sus amigos solemos participar de su templanza, y tratándose solamente de ella, no hubiera dicho esta boca es mia. Sabe V. bien que ella dirige la corriente de la historia á pesar de los pesares, y de aquí el disimulo agasajador de los metafísicos con los mismos que los censuran.

Y anada V. á esto que yo carezco de aspiraciones, por lo mismo de estímulo, y debia arredrarme el remper lanzas con quien tantos tiene; porque si no fuera pedantesco diria con los médicos: Ubi stimulus ibi afluxus. De todo debe inferirse que V. ha acertado: el cariño al Sr. Campoamor motivó mi impugnacion.

Tambien confieso que á ningun otro diario debe mi obra, El Espiritualismo, mas agradecimiento; y añado que las creencias filosóficas del autor de la réplica son muy semejantes á las mias. ¿Debí callar por esto? Seria injuriarle. Ambos lamentamos que la crítica haya perdido en vivacidad y en energía: que cada cual haga de la amistad un escudo para cubrir una vanidad, un nombre, una reputacion, un destino. Es vergonzoso que existan hombres que no quisieran ni aun encontrar á los que no opinan, á los que no piensan como ellos, por no saludarlos, por no reirse ó por no irritarse. Cada cual se encuentra mejor en su círculo, donde puede reinar solo, sin contradiccion, sin discusion, sin censura. Solo la política se encuentra hoy exenta de tal dolencia, tocando al contrario

El Contemporáneo y yo amamos la crítica verdadera, aquella crítica de que los grandes metafísicos nos dieron tan brillantes muestras; Platon contra los sofistas; Pascal en sus Provinciales y Bossuet en la Historia de las Variaciones.

Convencido de esto, me dije: puedo impugnar á El Contemporáneo y seguir con él cualquiera polémica, porque esta no ha de alterar en nada mi consideracion ni mi

Viniendo trás de estas salvedades á los puntos esenciales de la réplica, insisto en que la tésis del discurso del Sr. Campoamor, la metafisica limpia, fija y da esplendor al lenguaje, no solo es cierta por completo, sino que es atrevida y admirable. Los estudios metafísicos, tan abandonados há casi un siglo, van surgiendo por todas partes. y proclamar en el seno de una academia, fundada para limpiar, fijar y dar esplendor al lenguaje, que solo la metafísica, que solo la ciencia del pensamiento, es la que fija, limpia y da esplendor á las lenguas, es una tésis que el porvenir encomiará y ensalzará mas que el presente, es una tésis que lleva en si el gérmen de una revolucion filosófica. Que, en el dia, los que no tienen de la metafisica otra idea que la de una noche oscurísima, que la de una algaravia escolástica, concibiéndola como la ciencia del ente en si, etc., etc., que todos estos, y muchos mas consideren la tésis del Sr. Campoamor con asombro, con desden ó con sonrisa, solo prueba que la índole de las mayorías las incita á no salir del trillado sendero, á asustar se de toda novedad y á llamar visionarios á los que divisan mas que la sombra que proyectan.

Me consta que El Contemporáneo no corresponde á tal mayoría, y por esto nos dice sobre la tésis: ano hemos dicho niego, sino distingo.» Y su distincion consiste en la diferencia de la metafísica divina y humana.

¿A cuál de estas se referia la tésis del Sr. Campoamor? A la humana, porque la divina no podemos llamarla ciencia. Todas las ideas que componen la metafísica, las matemáticas, la física, la moral, etc., etc., todas son en Dios, porque Dios es el conjunto de todas las ideas, de todas las leyes y de todas las relaciones de las cosas. Pero, ¿esas ideas existen solo en Dios? No; dirá El Contemporáneo; existen tambien en el hombre. En Dios, ó en su primitivo venero, las ideas no pueden denominarse ciencias, porque la ciencia, con perdon de El Contemporáneo, estudia, esplora, trabaja, y Dios sabe. Dios es omnisciente, y el hombre ó la ciencia, porque la ciencia no es mas que la personificacion del hombre que indaga y estudia, busca con el sudor de su frente esas ideas, esas relaciones, esas leyes que Dios le permite descubrir y aplicar sin que él descubra mas que aquellas que son indispensables para la salvacion moral de nuestra degradada especie. Y aun en las verdades morales por Dios reveladas, dejó al hombre en libertad para que aplicase su ciencia. Hé aqui por qué en moral se dice que, aunque Dios es omaipotente, nada puede en el hombre sin el concurso del hombre: hé aquí por qué el Redentor decia: «¡Jerusalen, Jerusalen! Cuintas veces he tratado de reunir á tus hijos, como una gallina reune bajo sus alas á sus polluelos, y tus hijos no han querido.»

Vea El Contemporáneo por entre el claro-oscuro de esta cita, que ni aun la ciencia mas precisa y estimable la

aplica Dios por sí solo, porque entonces el hombre no seria nada; y Dios haria las lenguas, las vías férreas, las legislaciones, los medicamentos....; Oh! si Dios hiciese todo esto, las lenguas serian perfectas, las vías no necesitarian del hierro, las legislaciones serian sumamente

morales, y los medicamentos serian tambien infalibles. Por lo mismo, aunque Dios sea metafísico, no es su metafisica la que forma las lenguas, ni es responsable de la imperfeccion de los dialectos, ni se encarga de ensenar, gramática, como los se encarga tampoco de crear virtudes sin el concurso del hombre. Lo demas seria caer en el panteismo que el articulista aborrece como yo aborrezco. Y tocada ya esta materia, cúmplenos decir que la tésis del Sr. Campoamor, es tan cierta, que cuando el lenguaje es hijo de la metafisica divina es fijo, limpio esplendoroso, como el Fiat lux et facta est lux.

Compárense las escrituras sagradas con todos los demas lenguajes y se verá lo que entre si difieren; y no debieran diferir si todos fueran engendros de la metafísica divina que El Contenporaneo menciona, habituándonos á este lenguaje.

Desde este punto de vista tiene mucho que mirar la torre de Babel, cosa que no puede estrañar El Contemporáneo, que sabe mejor que yo que la confusion de las ideas | la idea de la espresion, el pensamiento de la palabra, conmetafísicas produce la confusion de las lenguas. Y desde aquí brilla la tésis del Sr. Campoamor con todo su esplendor. Porque luego que el hombre pierde las ideas metafísicas de Dios, de sí mismo, objeto de la metafísica, etc., el lenguaje se oscurece y se embrolla; y cuando dichas ideas resplandecen en el espíritu, el lenguaje se perfecciona. En resumen, el lenguaje es la traduccion del pensamiento, y la ciencia del pensamiento es la que puede perfeccionar el lenguaje.

Pero la ciencia del pensamiento ó la metafísica ha sido muchas veces un embrollo. Cierto, por eso las lenguas han sido tambien embrolladas: solo que las lenguas son mas perennes que las ideas, y luego que reciben un impulso, le pierden muy lentamente. Mi amigo Huet decia: «nuestras lenguas tan sabias se rementan á una época en que no estaban pervertidas las facultades naturales del hombre.» Copia El Contemporáneo esta cita y bien copiada, si por ella hubiera subido al total pensamiento de Huet, que yo esplicaré á El Contemporáneo, aunque ro lo ne-

Antes de la caida primitiva, era el hombre profundo metafisico y su lenguage era totalmente perfecto. Despues de la caida, fué oscureciéndose su espíritu, y el lenguaje se fué deteriorando. Las lenguas conservaron sus raices, y hé aquí lo que Huet afirma, lo que yo defiendo y lo que tiene que defender El Contemporáneo y cuantos estudien la metafisica y la teología y á los que han esplorado las lenguas primitivas.

Convengamos en que nuestra definicion de la metafísica adolece del defecto que señala El Contemporáneo de una ciencia que estudia, porque la ciencia es lo estudiado; finísima observacion, si las ciencias fuesen perfectas, cuando apenas andar saben; si todo el mundo no hablase de las conquistas de las ciencias, y si la ciencia no fuera susceptible de personificacion, y si esta pudiera equivocar

Dejemos, pues, lo finísimo, y vengamos á lo sustancioso que es, «que la metafísica no existe sino en gérmen y como aspiracion en la mente humana.»

En la mente humana lo que existe son las ideas, las mismas ideas divinas con todas sus relaciones, porque hablar de gérmenes en metafísica es rebajar su pureza. Las ideas relativas á Dios, al yo y á su mútua dependencia, las que constituyen, en fin, la metafísica, en nosotros existen; y todo nuestro estudio ó nuestro trabajo científico, consiste en mirar para ver que Dios hizo al hombre á su imágen y semejanza: los grandes metafísicos, como Sócrates, supieron bien cuanto encerraba el nosce te ipsum. Nuestras ideas no tienen firmeza, en verdad, sino por su relacion con las divinas, y estas son inmutables y eternas como las nuestras variables y fugitivas. Precisamente nos dirá El Contemporáneo eso es lo que yo sostengo, y ahí teneis la metafísica divina. Antes que la idea se escape, debo decir que de este modo se discute entre amigos de la verdad, y por buenos modos cada cual debe ayudar á que la idea de su adversario adquiera, si ser puede, mas realce, mas claridad, mas fuerza.

Todo lo vemos en el absoluto, y el Salmista tenia ra-

zon, como no podia menos de tenerla, al decir á Dios: In lumine tuo videvimus lumen. Pero esa luz es nuestra propia luz, porque no hay dos luces, y nuestra propia luz es la que nos guia cuando marchar queremos. He dicho cuando marchar queremos, porque muchas veces nos sentamos. Si sentados no divisamos la luz, somos responsables de las tinieblas, porque la luz no nos obliga á an-

dar ni aon á ver siquiera. Está bien dicho que la luz lució en las tinieblas y las tinieblas no la percibieron. Dios hace bastante con encen der el fanal, y haria demasiado, haria lo que no puede hacer con un sér libre, si la luz nos arrastrase á pesar nuestro, si su luz por sí formara las lenguas, creara las costumbres, formara los imperios, etc., etc... Así podríamos vivir en un ócio venturoso, si la metafísica divina se encargara de formar las lenguas, la matemática divina de formar todos los cálculos, la moral divina de formar la policía de las sociodades, la agricultura divina de formar todos los frutos... etc., etc.

El Contemporáneo sabe que hay filósofos como Bonald, por ejemplo, que se irritan contra los que pretenden estudiar la inteligencia con su inteligencia, y de pensar con su pensamiento, es decir, que pretenden separar siderándola en sí misma y por sí misma. ¿Pertenece á esta escuela El Contemporáneo?

Puedo asegurar que lo ignoro, porque en su réplica. nos dice: «De conocer las propiedades permanentes de! espíritu, esto es, de Dios y del hombre y de todos los séres, puesto que son obra del espíritu, no nos podemos jactar. Dios solo conoce bien estas propiedades permanentes, y á esta ciencia de Dios es á lo que hemos llamado metafisica divina.»

Consummatum est, diria cualquiera. Si no podemos conocer las propiedades permanentes de nuestro espíritu. que es por las que conocemos todo lo demás, ¿de qué nos sirve el conocimiento? ¿Qué seguridad puede prestarnos el conocimiento? ¿Para qué estudiar? ¿Para qué discutir? Si Dios solo conoce nuestro pensamiento, si no hay mas metafísica que la divina, ¿por qué no nos llamamos panteistas? Y si la metafísica divina lo dirige todo, ¿por qué no nos declaramos místicos?

No me atrevo á pasar de aquí en mi contestacion á la réplica de Et Contemporáneo, pensando que su última asercion debe haber sido una de esas equivocaciones que con tanta frecuencia se escapan al que tiene que escribir todos los dias. Si así no fuera, continuaria, porque tal aserto da márgen á escribir un tomo entero. Quiero mucho en verdad al autor de la réplica, y no quiero cogerle, como suele decirse, las uñas entre dos puertas.

Le rogaria que esplicara bien su pensamiento, porque su pensamiento borra y desvanece por completo á la metafísica, y á mí, que he gastado mas de veinte años en su estudio, se me eriza el cabello al pensar si habré estudiado la Historia de los doce pares de Francia.

No me aquieta lo que á renglon seguido dice: «que la metafísica humana es ó puede ser ciencia, si bien incompletisima, etc., etc., ole works ob babrungs midelf lank

Si las ciencias progresan, la metafísica es desde un principio lo que debe ser siempre, es intuitiva inmediata y las demas no lo son sino en sus principios. Basta por hoy, y es probable que meditando El Contemporáneo las consecuencias de sus asertos, vuelva á honrar al oscuro autor de El Espiritualismo, con la primera idea que de él tuvo y que, segun la réplica, ha perdido con harto sentimiento de S. S. S. NICOMEDES M. MATEOS.

> Por todo lo no firmado. JOSÉ AGUIRRE

> > Máquinas de 200

## ANUNCIOS.

LOS DRAMAS DE PARIS.

Se ha publicado el tomo cuarto de esta interesante novela. Cada tomo cuesta 5 rs. en Madrid y 6 en provincias para los suscritores á EL CONTEMPORANEO, y para los que no lo sean 7 rs. en Madrid y 8 en provincias. Los tomos sucesivos aparecerán de 15 en 15 dias.

Editor responsable, D. PEDRO JACOBO Y LOPEZ. Imprenta de J. Casas y Diaz, calle de la Cabeza, núm. 32.

# WARRED BY TOUR FREE BY

DE CANARIAS,

Contratados por el gobierno para el servicio de la correspondencia.

Buques de 1,000 Cada quince dias.

Estos magnificos vapores de hélice, propios de la sociedad Bofill, Martorell y compañía, de Barcelona, hacen dos espediciones mensuales desde Génova á Las Palmas, con sujecion á itinerario fijo, y con escalas en Marsella, Barcelona, Valencia, Malaga, Cadiz y Santa Cruz de Tenerife.

Valencia para Canarias los dias 11 y 26 de cada mes. Para Génova los dias 5 y 20. Salidas de {

Para pasajes y fletes dirigirse: En Madrid, señora viuda de Nava, calle de Alcalá, núm. 16. En Valencia, Sres. Sagristá é hijo, plaza de San Jorge, núm. 1. En Cádiz, Sres. Retortillo, hermanos.

CAPITALES

MILITAR.

toneladas.

VIUDEDADES JUBILACIONES.

Rentas á voluntad

ASISTENCIA PARA ESTUDIOS. Compañía general Española de Seguros mútuos sobre la vida,

Autorizada por real órden de 24 de febrero de 1860.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. señor duque de Villahermosa, grande de España de primera clase y vicepresidente del Congreso de

Sr. D. Jaime Girona, banquero y propietario.

Muy ilustre Sr. D. Antonio Ochoteco, magistrado jubilado de la audiencia de Madrid y propietario. Exemo. Sr. D. Joaquin Aguirre, ex-ministro de Gracia y Justicia, diputado á Córtes y abogado.

Sr. D. Antonio Murga, propietario. Sr. D. Aniceto Puig, jefe de administracion de primera clase, ex-diputado á Córtes y propietario. Exemo. Sr. D. Nazario Carriquiri, diputado á Córtes, banguero y propietario.

Sr. D. Vicente Rodriguez, diputado á Córtes y propietario. Sr. D. José Reus y García, ex-diputado á Cortes, propie-

tario y abogado. DELEGADO DEL GOBIERNO, Sr. D. Joaquin Helguero. DIRECTOR GENERAL, Excmo. Sr. D. Pascual Madoz, ex-ministro de Hacienda, diputado á Córtes y propietario. ABOGADO CONSULTOR, Sr. D. Simon Santos Lerin,

Situacion de la companía en 1.º de abril de 1862.

Número de pólizas. — 4,856.

Capital suscrito. — 28.963,782 rs.

LA PENINSULAR abraza por el sistema mútuo todos los ramos de seguros sobre la vida. Hay asociaciones para capital sin riesgo, capital de supervivencia, capital por muerte, renta á voluntad y renta

Sus fondos se invierten en deuda pública ó en imposiciones sobre fincas construidas por la compañía y adjudicadas por 15 años á crédito, representado por obligaciones hipotecarias al 6 por 100.

Los caudales se consignau en la Caja de depósitos. Los títulos adquiridos ó creados, se depositan en el Banco de

Una fianza administrativa responde de la buena é integra gestion de la empresa. Las oficinas se hallan establecidas en Madrid, calle del Sordo, núm. 27, cuarto segundo derecha, donde se dan prospectos ó se remiten á los puntos donde se pidan.

Hay delegados especiales que pasarán á las personas que lo soliciten para dar aclaraciones.

Los derechos de administracion se cobran en cuatro plazos iguales de año en año.

M.E.C.D. 2016